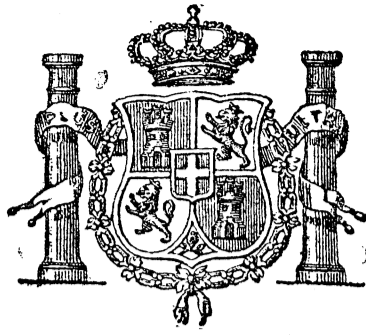


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with columns: Location (MADRID, PROVINCIAS, BALEARES Y CANARIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año), and Price (Pesetas).



GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose padecido un error de copia al citar los artículos de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial en el Real decreto publicado en la GACETA de ayer declarando cesante á D. Eugenio Díez, Fiscal del Tribunal Supremo, se reproduce rectificado en la de hoy.

DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia; teniendo en consideracion lo prevenido en los artículos 763, 820 y 841 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Eugenio Díez, Fiscal del Tribunal Supremo.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Gracia y Justicia,

Eduardo Alonso y Colmenares.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Tomando en consideracion las razones que, fundadas en el mal estado de su salud, Me ha expuesto el Brigadier D. Victoriano de Ameller y Vilademunt,

Vengo en disponer quede sin efecto Mi Real decreto de 27 de Noviembre último, por el que fué nombrado Segundo Cabo de la Capitania general de Granada; proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Joaquin Bassols.

Vengo en nombrar Vocal de la clase de Diputados del Consejo de gobierno, y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar á D. José María Lopez, Diputado á Córtes.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de la Guerra,

Joaquin Bassols.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

DECRETOS.

En vista de lo expuesto por el Gobernador superior civil de las Islas Filipinas,

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Brigadier D. Ramon Blanco y Erenas del cargo de Gobernador político militar de Mindanao, en dichas Islas, y en su consecuencia declararle cesante con el haber que por clasificacion le corresponda; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Ultramar,

Víctor Balaguer.

Habiendo cesado las causas que motivaron el decreto fecha 1.º de Julio del año próximo pasado,

Vengo en disponer la supresion de la plaza de Jefe de Administracion de cuarta clase, Inspector de Gobernacion y Fomento de la isla de Puerto-Rico, creada por el referido decreto.

Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.

AMADEO.

El Ministro de Ultramar,

Víctor Balaguer.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Contribuciones

Trascurrido con exceso el plazo señalado en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 desde el fallecimiento del último poseedor legal del título de Marqués de Villasegura sin que el inmediato sucesor haya obtenido la declaracion oportuna en su favor, se anuncia por primera vez la vacante del expresado título con objeto de que los que se consideren con derecho á él puedan dirigir sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer los derechos que á la Hacienda correspondan en el término preciso de seis meses fijados al efecto por la ley.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—El Director general, Juan Garcia de Torres.

Departamento de Emision, Teneduría del Gran Libro de la Direccion general de la Deuda pública.

Habiendo acudido á estas oficinas Doña Joaquina de Sojo y Perez manifestando haberse extraviado la factura-resguardo que con el núm. 605 le fué expedida por el Departamento de mi cargo en equivalencia de 76 cupones de obligaciones del Estado por ferro-carriles, importantes 4.860 rs. y correspondientes al semestre vencido en 1.º de Julio último, la Junta de la Deuda pública ha acordado se anuncie el extraviado de la referida factura resguardo; en la inteligencia de que si en el término de 60 dias desde la publicacion en la GACETA y Diario oficial de Avisos de esta corte no se hubiera hecho reclamacion alguna en contrario, se tendrá por nulo y de ningun valor el documento de cuyo extraviado se trata, y se expedirá otro por duplicado, abonándose su importe á la recurrente.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Jefe del Departamento, Estéban Morales.—V. B.—El Director general, Heredia.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion económica de la provincia de Barcelona.

Habiéndose extraviado dos cartas de pago de depósitos necesarios, importante la primera 21.032 rs., que constituyó en esta provincia en 20 de Octubre de 1863 D. Pascual Forgas y Badia, señalada con el núm. 7.735 del diario de entrada y 604 de la inscripcion; y la segunda 30.324 rs. 44 cénts., que constituyó el mismo interesado en 9 de Junio de 1865, señalada con el número 2.761 de entrada y 1.662 de inscripcion, se ruega á la persona que las hubiera encontrado se sirva presentarlas en la Caja de esta Administracion económica; en la inteligencia que trascurridos dos meses desde la publicacion del presente anuncio no tendrá valor ni efecto.

Barcelona 30 de Noviembre de 1871.—Miguel Jearizti.

Administracion del Correo Central.

Cartas detenidas por falta de franqueo en 9 de Diciembre de 1871.

Table with columns: NOMBRES, DESTINOS. Lists names and their destinations for the central mail administration.

NOMBRES.

DESTINOS.

Table listing names and destinations for various administrative positions.

Madrid 10 de Diciembre de 1871.—El Administrador, Juan Moratilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Por disposicion del Excmo. Sr. Alcalde primero, y en virtud de acuerdo de esta Excmo. Corporacion, como subrogada en todos los derechos y acciones de la Sindicatura del Pósito de esta capital, se sacan nuevamente á subasta, bajo los mismos precios y con sujecion al mismo pliego de condiciones que ha servido para las subastas que acaban de verificarse, los solares cuya superficie, situacion y valor se expresan en el siguiente estado:

Table with columns: Numero del solar, SITUACION, SUPERFICIE EN metros and piés, VALOR in Pesetas. Lists solar numbers, locations, areas, and values.

Las subastas se verificarán en la sala de remates de estas Casas Consistoriales, á la una de la tarde, en la forma siguiente: Remates de los solares números 5, 7, 9, 10 y 14 en el día 10 de Enero próximo; remates de los designados con los números 15, 16, 17, 18, 19 y 21 en el siguiente día 11; y los remates de los designados con los números del 32 al 37 inclusive el día 12 de dicho mes.

Para ser admitido como licitador es preciso acreditar ante el Alcalde de distrito que presida la subasta haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total en que resulte valorado el solar que se desee adquirir.

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasacion al contado; y de dichas dos terceras partes, con aumento de 15 por 100, si la proposicion es á plazos, con arreglo al pliego de condiciones que juntamente con el plano general y los parciales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los dias no feriados hasta el del remate.

Madrid 7 de Diciembre de 1871.—El Alcalde primero, Presidente, Manuel María José de Galdo.—El Secretario, José Díez y Blanco.

Estado que demuestra el movimiento de navegacion maritima y sus resultados en las Aduanas de la isla de Cuba durante el año de 1869.

ENTRADA

Table showing maritime movement statistics for Cuba in 1869, categorized by 'CON CARGA' and 'EN LASTRE'. It includes sub-sections for 'BANDERA NACIONAL' and 'BANDERA EXTRANJERA', with columns for 'TONELADAS PRODUCTIVAS' and 'TONELADAS IMPRODUCTIVAS' across various ports like Havana, Matanzas, and Cienfuegos.

SALIDA

Table showing maritime movement statistics for Cuba in 1869, categorized by 'CON CARGA' and 'EN LASTRE'. It includes sub-sections for 'BANDERA NACIONAL' and 'BANDERA EXTRANJERA', with columns for 'TONELADAS PRODUCTIVAS' and 'TONELADAS IMPRODUCTIVAS' across various ports like Havana, Matanzas, and Cienfuegos.

Madrid 29 de Noviembre de 1874.—El Jefe de la Seccion, Angel Maria Dacarrete.—V. B.—El Subsecretario, Ballester.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 10 de Diciembre de 1874 en la Caja de Ahorros.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

Table listing income from deposits, with columns for 'Imponentes por continuacion', 'Nuevos imponentes', 'Total de imponentes', and 'Importe en rs. vn.' for various locations like Plaza de las Descalzas.

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

Table listing payments, with columns for 'Reintegros por saldo', 'Idem á cuenta', 'Total de reintegros', and 'Importe en rs. vn.' for various locations like Plaza de las Descalzas.

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Consejeros: Duque de Veragua.—Marqués de la Vega de Armijo.—Conde de Villanueva de Perales.—D. Francisco Pi y Margall.—D. Ignacio Rojo Arias.—D. José Pulido y Espinosa.—D. José Abascal.—D. Manuel Becerra.—D. Vicente Rodríguez.—D. Ramon María Calatrava.—D. José Mengibar.—El Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Registro de la Propiedad de Allariz.

AUDIENCIA DE LA CORUÑA.—PARTIDO JUDICIAL DE ALLARIZ. Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido (1).

AYUNTAMIENTO DE ALLARIZ.

- 378. Rústica en Prado, de D. Antonio Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
379. Rústica en Prado, de D. Antonio Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
380. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de D. Lorenzo Garcia, venta, 1853.
381. Rústicas en Corgiño, de Jacinto Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
382. Rústicas en Lama do Bosque, Costa Ribeiro, Millaras, Corgas, Cabadiñas, Tapadiña y Monte Angado, término de Meire, de D. Juan Blanco, no constan los linderos, venta, 1853.
383. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Pedro de Castro, hipoteca general, 1853.
384. Urbana en la calle de Fontaiña, de Bernardo Reza, no constan los linderos, foro, 1853.

- 385. Rústica en Berca, de Manuel Piñero, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
386. Rústica en Muño da Ramaña, de D. Benito Franco, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
387. Rústica en Chaira, de Ramon Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
388. Rústicas en Porto y Lama, de José do Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
389. Rústicas en Espinosa y Viñas, de Eusebio Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
390. Rústica en Suas Viñas, de José Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
391. Rústicas en Bicha, Millaras y Paulon, de D. Luis Perez, no constan los linderos, hipoteca, 1853.
392. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, del Excmo. Sr. Conde de Maceda, cupo, 1853.
393. Rústica en Tornadoiro, de Manuel Pacheco, no constan los linderos, venta, 1853.
394. Rústica y urbana en Airiña y Arbion, de Manuel Piñero, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
395. Rústicas en Cornallo, Pazo y Queirvas pequeño, de D. José Ramon Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
396. Rústica en Preto, de Mateo Lamas, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
397. Rústicas en Fontaiña, Augueiro, Rabadoira, Lameiro pequeño, Currelos de Abajo y Currelos de Arriba, de D. Atanasio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
398. Rústica y urbana en Forno, Espiñero, Ferreiro y Casadomberto, de la Hacienda, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1853.
399. Rústicas en Rivas, Matusiños, Nabarizas, Moura, No-

(1) Véase la GACETA de ayer.

DE ULTRAMAR.

DE HACIENDA.

comparado con el anterior de 1868. Se publica en la GACETA con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 11 de Abril de 1865.

DE BUQUES.

TOTAL GENERAL DE BUQUES.				EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.																
				VALOR del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				VALOR DE CADA TONELADA PRODUCTIVA SEGUN RESULTA DE LOS DERECHOS DE IMPORTACION.				TANTO POR 100 DE TONELAJE IMPRODUCTIVO.							
					COMPARACION.		RESULTADO.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.	
					Productivos.	Improductivos	Buques.....	Triplantes...	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.
63	707	1.870	38.733	49.300.110	8.440.993.584	9.824.291.327	1.403.297.743	..	312.882	505.412	192.530	..	32.249	56.610	24.361	..				
20	480	800	8.311	5.241.354	935.793.441	559.020.991	..	376.772.450	86.658	86.073	..	6.585	16.881	5.347	..	11.534				
87	174	261	5.047	1.696.000	1.379.412.365	840.848.823	..	538.563.542	739.373	1.291.486	552.113	..	413.725	500.982	87.257	..				
51	305	536	4.950	4.386.903	524.618	563.022	38.404	..	130.925	182.976	52.051				
73	232	405	3.682	3.215.069	592.667.851	474.461.540	..	118.206.311	890.831	373.464	..	517.367	..	64.924	64.924	..				
11	122	133	1.248	354.601	165.630.065	89.600.056	..	76.030.009	256.820	132.909	..	123.911	142.509	104.149	..	38.360				
68	209	277	2.489	1.008.269	311.875.250	234.826.408	..	77.048.842	196.205	313.893	117.688	..	17.674	17.674				
18	32	50	489	141.066	323.734.319	25.514.127	..	298.220.192	591.286	93.321	..	497.965	349.811	56.131	..	293.680				
10	23	33	317	91.698	143.465.618	16.549.542	..	126.916.076	1.620.422	339.223	1.281.199	..	258.118	68.685	..	189.433				
23	102	125	1.267	521.312	197.154.519	257.232.712	60.078.193	..	191.492	587.711	396.219	..	6.078	6.078				
28	51	79	862	118.800	62.752.431	16.916.631	..	45.835.800	81.168	148.366	67.198	..	37.818	29.828	..	13.985				
12	20	32	286	202.643	66.334.652	36.046.429	..	30.288.223	85.055	37	..	48.055	19.136	19.136				
18	26	44	403	44.426	34.448.679	19.398.802	..	15.049.877	34.856	93.473	58.619				
18	59	77	467	26.160	3.650.847	7.448.534	3.797.687	..	109.896	134.003	24.107	..	4.807	4.807				
..	6	6	57	6.756	3.807.814	942.049	..	2.865.765	7.239				
00	2.548	4.748	68.608	66.355.167	13.186.339.435	12.986.119.971	1.505.577.623	1.705.797.087	5.335.168	4.313.312	1.460.525	2.482.321	1.298.801	880.656	176.542	594.687				

DE BUQUES.

TOTAL GENERAL DE BUQUES.				EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.																
				VALOR del cargamento.	DERECHOS ADEUDADOS.				VALOR DE CADA TONELADA PRODUCTIVA SEGUN RESULTA DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION.				TANTO POR 100 DE TONELAJE IMPRODUCTIVO.							
					COMPARACION.		RESULTADO.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.		En todo el año de 1868.		En idem de 1869.	
					Productivos.	Improductivos	Buques.....	Triplantes...	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.	Aumento.	Disminucion.
11	1.029	1.740	32.241	46.767.950	2.344.347.826	2.941.460.720	597.112.894	..	72.245	100.277	28.032	..	7.520	32.058	24.538	..				
22	597	1.119	7.953	27.143.444	1.106.302.402	1.094.704.589	..	11.597.813	248.374	210.388	..	37.986	1.718	1.718				
53	118	271	5.040	1.693.000	362.368.100	138.810.960	..	203.557.140	94.823	71.388	..	23.435	129.648	101.421	..	28.227				
67	186	533	5.004	13.883.065	421.690	486.268	64.578	..	81.738	81.389	..	0.349				
50	89	439	4.396	5.048.466	687.731.333	401.968.008	..	285.763.325	332.864	335.738	2.874				
11	22	133	1.159	2.776.644	97.867.070	257.828.019	159.960.949	..	139.909	80.679	..	59.230	112.262	117.787	5.525	..				
77	2	273	2.512	11.380.816	627.122.046	576.891.388	..	50.230.658	99.420	181.256	81.836	..	0.470	0.470				
4	47	51	566	56.916	141.238.675	7.820.620	..	133.418.055	68.806	80.017	11.211	..	68.746	11.784	..	56.962				
28	5	33	314	237.011	121.283.813	21.682.654	..	99.551.159	83.482	105.934	22.452	..	277.530	7.374	..	270.156				
46	3	149	1.267	4.863.250	313.384.415	223.183.677	..	90.200.738	90.422	63.731	..	26.691				
18	61	79	946	289.964	201.299.986	33.019.128	..	168.280.858	137.420	84.926	..	52.494	132.410	27.883	..	104.527				
26	5	31	259	1.068.066	53.076.286	63.821.111	10.744.825	..	35.566	68.016	32.450				
26	15	41	321	1.058.576	8.670.434	60.303.613	51.633.179	..	13.783	20.772	6.989	..	25.161	36.890	11.729	..				
13	73	88	493	202.589	25.748	243	217.252	..	3.397	6.570	3.173	..	4.188	0.722	..	3.466				
..	6	6	56	69.101	14.068.169	3.873.846	..	10.194.323	26.324	19.671				
54	2.258	5.012	62.729	116.558.858	6.500.426.303	6.331.879.333	884.247.099	1.052.794.069	1.528.573	1.510.752	189.017	206.838	759.653	335.919	41.792	465.526				

- gueiros, Tellada y Pozo, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1853.
400. Rústica en Infata, de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
400. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de Agustín Coello, venta, 1853.
401. Rústicas en Fontairiña y Souto, de Doña Manuela Puga, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
402. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Javier Feijóo, venta, 1853.
403. Rústicas en plaza de Falparden, de Vicente Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
404. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Laureano Vazquez, venta, 1853.
405. Rústicas en Sobre Carreira y Sesto, de Manuel Rivas, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
406. Rústica y urbana, no consta su situacion, de José Conde Caldeias, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
407. Rústicas en Carril, Lama de Moño, Cerdeirino, Siabraga, Martin Escambroñ y Reguengo, de D. Domingo Mangana, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
408. Rústicas en Rego, Ortiña, Lameira, Córca y Triguíño, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
409. Rústicas en Redeiro y Cerdeirino, de Pedro Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
410. Rústicas en Moura, de D. José Seara, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
411. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. José Seara, venta, 1853.
412. Rústicas en Cortelleiro y Bales, de Vicente Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
413. Rústicas en Guimaras, de Benito Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
414. Rústicas en Peñafiel, de Bartolomé Vilanova, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
415. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Juan Manuel Conde, hipoteca general, 1853.
416. Rústica en Bouzo, de José Benito Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1853.
417. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de D. Manuel Carballo, venta, 1853.
418. Rústicas en Pousa, Corcoeiro, de Manuel Filgueiras, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1853.
419. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Angel Gema Carnero, testamento, 1853.
420. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Rita Alvarez, testamento, 1854.
421. Rústicas en Coede, Lama de Arnoya y Chaira, de Benito Fernandez, no constan en parte sus linderos, venta, 1854.
422. Rústica en Choqueira, de Matias Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
423. Rústica en Bacedo, término de Torre, de Benito Pérez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
424. Rústicas en Trigueira, Polon, Rigueiros, Rozadiña, Xinela, Calzada, Loba, Carpacia, Reiguiriño, Souto y Romiña, de D. Felipe Santos, su consorte Doña Antonia Santana, Don Gervasio Santos y D. Luis Gomez Seara, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1854.
425. Rústicas en Piñeiro, Lama, de D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1854.
426. Rústica en Cortiña Grande, de D. José Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
427. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José Conde y sobrinos, herencia, 1854.
428. Rústicas en Arcal, de Manuel Breñaña, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
429. Rústicas en Ribadas, de Antonio Mosquera, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
430. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ambrosio Perez, testamento, 1854.
431. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Ramon Borrajo, Josefa Conde, Josefa Maria Rosa y Jesusa Borrajo, testamento, 1854.
432. Rústica en Carrizal, de Manuel Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
433. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel Conde, venta, 1854.
434. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Maria da Pena, herencia, 1854.
435. Rústica en Cheusa Codesendo, de D. Atanasio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
436. Rústicas en Cerdeirino y Ribeiro, de Ramon Vila, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
437. Rústicas en Garabelos y Villar de Flores, de José de Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
438. Rústica en Pereiriña, Solovios, Cortellos, Rigueiro, Casanovas-Touza, Vieiro y Cadabullo, de D. José Chana, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
439. Rústica en Orxas, de Camilo Alvarez, no constan en parte los linderos, hipoteca y venta, 1854.
440. Rústica en Ladeira do Rio, Pitadiña y Outeiriño, de D. Francisco Maria Vaamonde, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
441. Rústica en Valoiro, Soutiño y Costa, de Benito Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
442. Rústica en Ougreiro y Chousas, de D. José Bouzas, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
443. Rústica en Toural, de Antonio Alvarez, no constan en parte los linderos, donacion, 1854.

444. Rústicas en Muíño, Outeiro y Cubelo, de Luis Ferreiro, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
445. Rústica en Fonte, de Carlos Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
446. Rústica en Barreiros, de D. Andrés Vide, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
447. Rústicas en Ferreiras, Ponte y Lanida, de D. Francisco Saburido, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
448. Rústica en Rigueira, de Lorenzo Lage, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
449. Rústicas en Campo y Casaldemato, de Bernardo Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
450. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de José Benito, Juan y Rosa Conde, testamento, 1854.
451. Rústica en Lameiro de Arriba, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
452. Rústica en Seara, del Presbítero Blanco, no constan en parte los linderos, cesión, 1854.
453. Rústica en Campo, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
454. Rústicas en Outeiriño da Fonte, San Benito de Uceira, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, compra, 1854.
455. Rústica y urbana en Abieila, de Domingo Novoa, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
456. Rústicas en Baedar, de José Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
457. Rústicas en Paradiñas, Val de la Devesa, de Domingo Fierro, no constan en parte los linderos, remate, 1854.
458. Rústicas en Cima de Vila, Colusca, Mazairas, Fonte y Lameia, de Fernando Dominguez, no constan en parte los linderos, legato, 1854.
459. Rústica en Bacelar, de Pedro Piñero, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
460. Rústicas en Posal y Souto, de José Vazquez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
461. Rústica en Catubeiras, de Jacinto Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
462. No consta la naturaleza de la finca, en Santa Eulalia de Urros, de Antonio Francisco, Andrés y Bernabé Cid, no constan en parte los linderos, herencia, 1854.
463. Rústicas en Abelar, Nogueira de Arriba, Nogueira de Abajo, de D. Ricardo Rodriguez Arias, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
464. Urbana en la calle de Portelo, de Doña María del Carmen Cid, no constan en parte los linderos, donación, 1854.
465. Rústicas en Videira y San Pedro, de Rosa Cid, Pedro Feijóo y Santiago Gulín, no constan los linderos, convenio, 1854.
466. Rústicas en Rodicio y Pumares, de Gonzalo de Sanchanes, no constan los linderos, foro, 1854.
467. Rústicas en Cortiña junto a las Casas y Charquiño, de D. Juan Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
468. Rústicas en Subosouto, de Antonio Piñero, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
469. Rústicas en Santa Eulalia, de D. José Fernandez Bujan, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
470. Rústicas y urbana en Fontaiña, Chousas, Cardos, Rabadeira de Arriba, Lama, Agueiro, Chaira, San Payo y Chousas, de D. Atanasio Gonzalez y los menores de D. Camilo Tabares, no constan en parte los linderos, venta é hipoteca, 1854.
471. Rústicas en Estibada, Fontelas, Cortello, Seara, Lama, Vales, Labadoiro, Fonte, Barreiro, Penalonga, Horta da Forroa y Pereira, de José Ribera, no constan en parte los linderos, venta, 1852.
472. Rústicas en Casarella, Airabella, Vilares y Fonte, de Manuel Malvesado, no constan en parte los linderos, venta y foro, 1854.
473. Rústicas, no consta su situación, de D. Francisco Ogea, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
474. Rústicas en Agro, de Santiago Rodicio, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
475. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Joaquin Fernandez, testamento, 1854.
476. Rústicas en Pombeira y Lameiro do Pazo, de Isidro Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
477. Rústicas en Martín y Nogueiras, de Mateo Lamas, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
478. Rústicas en Murias, Canelo y Arribas, de D. Felipe Santos, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
479. Rústicas en Oliveira y Souto de Cabron, de Antonio Suarez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
480. Rústicas en Abelaira, Gorda y Gorda, de Benito Cid y José Marquez, venta, 1854.
481. Rústica en Murias, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
482. Rústica en Verca, de Gabriel Feijóo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
483. Rústicas en Gorda y Gordo, de Miguel Gomez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
484. Rústica en Tarreo, de Manuel Novoa y Francisco Quintas, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1854.
485. Rústicas en Zurreira, Bouzo, Fraxonde, Cortiña Nova, da Forra, Corbalar, Agro, Tras las casas, Torres Huestres, Sou-tiño, Muradelas, Agua Blanca, Corta y Emilca, de D. Juan Maria Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
486. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benita, Maria, Dolores, Manuel y Josefa Cid, testamento, 1854.
487. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ramon Perez, D. Juan Rodriguez y D. Juan Vazquez, obligación personal, 1854.
488. Rústica en Gijon, de D. Atanasio Gonzalez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
489. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Matías Fernandez, obligación personal, 1854.
490. Rústicas en Cortiña, Batoca, Fonte, Plaza, Pena y Prado, de Francisco Conde y Manuel Novoa, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
491. Rústicas en Forma y Devesa, de Manuel Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
492. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonio Ferro, hipoteca, 1854.
493. Urbana, no consta su situación, de Agustín Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
494. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Domingo Dominguez, redención, 1854.
495. Rústicas en Toura y Lameiro Grande, de Pablo Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
496. Rústicas en Pereira, Boucina y Molino, de Martín Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
497. Rústicas en Rigueiro de Labadoiro, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
498. Rústicas en Cambareira, de Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
499. Rústicas en Gorda y Gorda, de Diego Quintas, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1854.
500. Rústicas en Lebeda y Lameiro da Fonte, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
501. Rústicas en Leira, de Isidoro Feijóo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
502. Rústicas en Pereiras y Chaira, de José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
503. Rústicas en Favariza, de Victorio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
504. Rústicas en Couto do Paleiro, de Maria Soto, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
505. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Dolores, Carmen, Consuelo y Antonio Feijóo, testamento, 1854.
506. Rústica en Seara, de D. Manuel Carballo y Francisco Piñero, no constan en parte los linderos, venta, foro é hipoteca, 1854.
507. Rústicas en Carballo y Torre, de D. Manuel Carballo y Francisco Piñero, no constan en parte los linderos, venta, foro é hipoteca, 1854.
508. Rústicas en Rigueiral y Viña, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
509. Rústicas en Penaredonda y Rey, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
510. Rústica en Prado, de D. Antonio Villarino, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
511. Rústicas en Regatiño y Carreira, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
512. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Cid, obligación personal, 1854.
513. Urbana en Regatiño, de Javier Seara, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1854.
514. Rústicas en Cadabullos de Arriba y Pozo Vigairo, de Doña Teresa Lorenzo Suarez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
515. Rústicas en Lama-longa, de D. Atanasio Gonzalez, no constan en parte los linderos, dación en pago, 1854.
516. Rústicas en Gesteira y Carballino, de Francisco Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
517. Rústicas en Forca Maria, de José Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
518. Rústicas en Poulos y Cobeio, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
519. Rústicas en Porpero, Valiña y Moreira, de Lorenzo Coelho, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
520. Rústicas en Bouzo y Tarreo, de Juan Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
521. Rústicas en Lameiro Grande, de Diego Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
522. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Delgado, herencia, 1854.
523. Rústica en Millora, de Manuela Alvarez, no constan en parte los linderos, venta é hipoteca, 1854.
524. Rústica en Cepos, de Jacobo Piñero, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
525. Rústica en Carreira, de Vicenta Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
526. Rústica en Bal de Ferreira, de Domingo Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
527. Rústica en Fuente Mayor, de Rosa Cid, no constan en parte los linderos, donación, 1854.
528. Rústica en Penediño ó Baleiro, de José Quinteiros Lage, no constan en parte los linderos, venta, 1854.
529. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ramon Barrio y Mariana Rodicio, testamento, 1855.
530. Rústica en Xesteira, de Francisco Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
531. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonia Cid, testamento, 1855.
532. Rústica en Viñas, de Miguel Gomez, no constan los linderos, venta, 1855.
533. Rústica en Lama, de Agustín y Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
534. Rústicas en Lameiro do Campo, Abesada y Maraño, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
535. Rústica en Solveira, de Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
536. Rústicas en Rotea y Pazos, de Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
537. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Carlos Limia, venta, 1855.
538. No consta la naturaleza de la finca en Cocina, Corral, Bouzo, Baliño, Lagoa y Portuguesa, de D. Felipe Santos, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
539. Rústicas en Regidoiro y Ortiña, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
540. Rústicas en Blanca, de D. Felipe Santos, no constan en parte los linderos, adjudicación en pago, 1855.
541. Rústicas en Anturrán y Valda Devesa, de Manuel Campelo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
542. Rústica en Juncal, de D. Manuel Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
543. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Jacinto Perez, Angela Rodriguez y sus hijos Martín y Francisco Perez, convenio, 1855.
544. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Manuel Carnicero, hipoteca, 1855.
545. Rústicas en Junqueira y Labandeira, de Francisco Mendez, no constan en parte los linderos, foro, 1855.
546. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Perpétua Gomez, donación, 1855.
547. Rústica en Cortiña do Outeiro, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
548. Rústica, no consta su situación ni en parte los linderos, de Carmen Cid, cesión en pago, 1855.
549. Rústica y urbana en Corgifias, Aira y do Mouro, de Isidro Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
550. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Rosendo Dominguez, redención, 1855.
551. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Juan Manuel Conde, venta, 1855.
552. Rústica en Piela, de D. Manuel Garcia, administrador de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
553. Urbana en Barrera, de los acreedores a D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, embargo, 1855.
554. Rústica en Bomba, Carneiros y Tojal, de D. Manuel Garcia, administrador de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, embargo, 1855.
555. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Luis Conde, su mujer Benita Cid, Fernando y José Cid, partijas, 1855.
556. Rústicas en Sua Viña y Muntuciras, de Luis Conde y Juan Quintas, no constan en parte los linderos, permuta, 1855.
557. Rústica en Viña, de Antonio Malvesado, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1855.
558. Rústicas en Molino y Regimiento, de la Hacienda, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
559. Rústica en Ribada, de Mateo Lamas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
560. Rústica en Escobio, de Benito Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
561. Urbana en Campo, de D. Pedro Mangana, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
562. Rústicas en Labandeira y Barreiro, de Francisco Blanco, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1855.
563. Rústicas en Viña y Sestos, de José Vazquez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
564. Rústica en Beliña, de Manuel Nogueiras, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
565. Rústica en Pedreira, de Gervasio Varela, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
566. Urbana en Outeiro, de José da Aira, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
567. No consta la naturaleza de la finca en Nobas, Cuteiro Coedo y Cabron, de Doña Rafaela Cea, no constan los linderos, partijas, 1855.
568. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Rodriguez Rapela, venta, 1855.
569. Rústicas en Cabreiros, Ferradal, Bellosa y Torre, de Doña Rosa Leonato y Juan Iglesias, no constan en parte los linderos, hipoteca y foro, 1855.
570. Rústica en Godalla, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
571. Rústica en Tojal y Rigueiro, de Vicente Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
572. Rústica en Canceles, de José de Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
573. Rústica en Huerta de Fonte, de Agustín Grande, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
574. Rústica en Lama de Bales, de José Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
575. Rústica en Quello, de Matías Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
576. Rústica en Piñeira, de D. Juan Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
577. Rústica en Lama, de Antonio Santas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
578. Rústica en Cortiña Grande, de Genaro do Pazo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
579. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Ignacio Anta, venta con hipoteca, 1855.
580. Rústicas en Maguelo, Mouras, Rosal y Cruz, de Manuel Marquez, no constan los linderos, hipoteca, 1855.
581. Rústicas en Turrañeras, Airabella y Cabo, de José Rivas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
582. Rústicas en Cernada y Pallas, de José Fernandez Bujan, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
583. Rústicas en Naveiras, Vimieiro, Santanas, Cortiña do Gordollo, Paxariñas, Pena de Duz, Salgueiron, Lagarteiros, Cubela, Gistola y Calles, de Lorenzo Coelho, no constan en parte los linderos, remate y venta, 1855.
584. Rústicas en Carril, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
585. Rústicas en Corgo, de D. Ramon Abellanas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
586. Rústica en Lebeda, de D. Lorenzo Garza, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
587. Rústicas en Corgas, Bouzas y Torneiros, de D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
588. Rústicas en Trigueira, Espiñero, Coutada, Portal, Chaira, Rabadoira y Abestrál, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
589. Rústicas en Cortello da Laja, Pereiro, Vide, Romo Souto y Tarreo, de Manuel Nogueiras y otros, no constan en parte los linderos, cesión, 1855.
590. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Benita y Tomás Fernandez, testamento, 1855.
591. Rústicas en Corta, Lage, Puerta, Cortiña y Mollon, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
592. Rústicas en Barreiros, Queimados y Linar, de D. Fray Gervasio Santos y Doña Josefa Arcay, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
593. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio Alonso, obligación personal, 1855.
594. Rústicas en Cabazas, Santa Olaya y Cabazales, de Antonio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
595. Rústica en Romiña, de D. Antonio Calviño, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
596. Rústica en Oliveira, de José Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
597. Rústicas en Souto y Cacibetos, de Isidoro Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
598. Rústica en Cortiña, de Martín Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
599. Rústica en Malameao, de D. Pedro Villerino, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
600. Rústicas en Cargonzalo, Tarreo y Lameiro de Arriba, de Ignacio Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
601. Rústica en Lameiriño, de Mariana Rodicio, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
602. Rústica y urbana en Medio, Aira de Arriba, de Estanislao y Clemente Vispo, no constan en parte los linderos, permuta, 1855.
603. Rústicas en Molino, de D. José Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
604. Urbanas, no consta su situación ni en parte los linderos, de Juana Perez y Manuela Alvarez, permuta, 1855.
605. Rústica en Corgas, de D. Lorenzo Garza, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
606. Rústicas en Cortiña da Lama, de Santiago Gulín, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
607. Rústicas en Cortiña, de Francisco Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
608. Rústicas en Cortiña Noba y Cortiña Regadas, de Isabel do Barrio, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1855.
609. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Agustín Conde y consortes, hipoteca, 1855.
610. Rústicas en Lameiro y Poulon, de Manuel María Ogando, no constan en parte los linderos, hipoteca y venta, 1855.
611. Rústica en Prado, de D. Antonio Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
612. Rústica en Purton, de Benito Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
613. Rústicas en Outeiro de Lage, Eido, Predo, Lage Aira de Abajo, Chousa Noba, Santas y Venda do Rio, de Pedro Gonzalez, no constan los linderos, venta, 1855.
614. Rústica en Millora, del Licenciado D. Agustín R., no constan en parte los linderos, venta, 1855.
615. Rústicas en Bouzas, Fontiño y Lameiro ó Loureiro, de Antonio Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
616. Urbana, no consta su situación ni en parte los linderos, de Manuel Vazquez, venta, 1855.
617. Rústica en Corguiña, de Pedro da Costa, no constan en parte los linderos, venta, 1855.

618. Rústicas en Prado da Porta y Piñeiro, de Diego Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 619. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Domingo Sanchez, venta, 1855.
 620. Rústica en Pombal, de Benito Lopez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 621. Rústicas en Edreira y Labraira, de José Conde Caldeas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 622. Rústicas en Pereira, de D. Antonio Benito Franco, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 623. Rústicas en Viña y Lama, de Manuel Sanchez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 624. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Benito Ramos, venta, 1855.
 625. Rústica en Millora, de Antonio Calviño, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 626. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Domingo Sanchez, venta, 1855.
 627. Rústica en Santan, de Javiera Seara, no constan los linderos, hipoteca, 1855.
 628. Rústica en Senterina y Cabanas, de José Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 629. Rústicas y urbana en Lama, Currelos, Dugueiro, Chaira y Fixon, de D. Benito Antonio Franco, no constan en parte los linderos, hipoteca y venta, 1855.
 630. Rústica en Veiga y Cortizo, de D. Juan Cid, no constan en parte los linderos, partija, 1855.
 631. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel, Maria, Josefa y Benita Dominguez, testamento, 1855.
 632. Rústicas en Cortiña da Poza y Pié da Anga, de Ramon Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 633. Rústica en Margaritas, de Antonio Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 634. Rústica en Millora, de D. Agustin Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 635. Rústica en Rotea de Abajo, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 636. Rústicas en Gruñado y Pedriño, de Cármen Lameiro, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 637. Rústicas y urbana en Valeixa, Saramagal y Urros, de Isidoro Feijóo, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 638. Rústicas en Preto y Rendeira, de Manuel Varela y Maria Angela Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 639. Rústica en Chousas Vellas, de Josefa Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 640. Rústicas en Pereira, Trigueira, Espiñeiro, Tornadeiro y Coutada, de Antonio Vilanova, obligacion, 1855.
 641. Rústicas en Soutiño, Bouzo y Val, de Benito Ramos, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 642. Rústica en Campiña, de D. Ramon Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 643. Rústicas en Tapada y Pombo, de D. Constantino Puga, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 644. Rústica en Arcal, de Mateo Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 645. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de D. José Bouzas, venta, 1855.
 646. Rústicas en Dugido, Gándara, Viñas, Lama de Montes y Gandareda, de D. José Seara Feijóo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 647. Rústica en Regidoiro, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 648. Rústica en Vidueira, de Antonio Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 649. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de Antonio Alonso, venta, 1855.
 650. Rústicas en Pregaiza de Arriba y Millara, de Manuel Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 651. Rústica en Tellada, de Ramon Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 652. Rústicas en Palleiro, Orta, Dulibeira y Cerca, de Antonio Suarez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 653. Rústica en Ribo, de D. José Novoa, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 654. Rústicas en Rotea y Trasagra, de José Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 655. Rústicas en Riza y Viña, de D. Isidro Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 656. Rústicas en Montordos, Iglesias, Fonte, Barreiros, Lama Seixo, Saramagal y Presa, de Roque Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 657. Rústica en Plaza de San Benito, de Mateo Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 658. Rústicas y urbanas en Amiadozo, Campo, Val, Costa, Requejo, Ongido, Soutiño, Baldes, Outeiro y Palleirino, de Mariana Fernandez y Victoria Rodriguez, no constan en parte los linderos, permuta, 1855.
 659. Urbana, no consta su situacion ni en parte los linderos, de D. Manuel Blanco, convenio, 1855.
 660. Rústicas en Lama de Saa y Lameiro de Cuna, de Francisco Fidalgo, hipoteca, 1855.
 661. Rústicas en Cortiña y Baloiro, de D. Manuel Mangana, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 662. Rústicas en Ermita, de D. Jacobo Parada, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 663. Rústicas en Marombiños, de D. José Fernandez Bujan, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 664. Urbana, no consta su situacion ni en parte los linderos, de José Feijóo, venta, 1855.
 665. Rústica en Fontela, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 666. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de Ignacio Perez, hipoteca, 1855.
 667. Rústicas en Queiroas Pequeno, Requejo y Cancelos, de D. Manuel Garcia, no constan en parte los linderos, adjudicacion, 1855.
 668. Rústicas en Calvos y Nogueiriñas, de José Gonzalez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 669. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de Rosenda Lopez y José Cid, donacion, 1855.
 670. Urbana en Penas, de Francisco Saburido, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 671. Rústica en Outeirino, de Benito Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 672. Rústica en Rá, Pereiro, Degoro, Trochas y Molino, de José Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 673. Rústica en Ortiña, de Francisco Saburido, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 674. Rústicas en Presa del Rio y Touza, de D. Leandro Miguez y D. Manuel María Ogando, no constan en parte los linderos, permuta, 1855.
 675. Rústicas en Rigueiro, Costa y Cortiña Nova, de Benito Ramos, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 676. Rústicas en San Martín y Amiadozo, de Benito Cid, no constan los linderos, venta, 1855.
 677. Rústica en Portada, de Juan Manuel Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.

678. Rústicas en Corgo y Cibeiros, de D. Andrés Arias, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 679. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Domingo Novas, herencia abintestado, 1855.
 680. Rústica en Devesiñas, de Domingo Cimadevila, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 681. Rústica en Godatra, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 682. Rústica en Campina y Arada, de D. Lorenzo Garza, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 683. Rústica en Rigueiro, de José Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 684. Rústica en Payocordeiro, de Antonia Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 685. Rústica en Chousas, de Antonia, Isabel, Ricardo y Dolores Fernandez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 686. Rústica en Sabugueiro, de José Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 687. Urbanas en Allariz y Lage, de Antonio Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 688. Rústica en Carriñal, de Manuel Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 689. Rústicas en Carreiriña y Tojas, de Eusebio Pardo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 690. Rústica en Cruceiro, de Ramon Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 691. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Josefa Reguero y Maria Cid, testamento, 1855.
 692. Urbana en Tabernas, de Antonio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 693. Rústica en Mato, de Doña Maria Feijóo, no constan los linderos, testamento, 1855.
 694. Rústica en Cancele, de Ramon Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 695. Rústica en Sabugueiro, de José Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 696. Rústica en Fijon, de D. Francisco Gomez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 697. Rústica en Requejo, de D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 698. Urbana, no consta su situacion ni en parte los linderos, de D. Pedro Villerino, venta, 1855.
 699. Urbana, no consta su situacion ni en parte los linderos, de Rosa Ferreiro, venta, 1855.
 700. Rústica en Aira, de Doña Eusebia Bacorell, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 701. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Rosa Alvarez, testamento, 1855.
 702 y 703. Rústicas en Pilo Verca, Pardieiros y Padron, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1855.
 704. Rústica en Prigriza, de Manuel Araujo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 705. Rústica en Penelas, de D. Lorenzo Garza, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 706. Rústica en Val, de Rafael Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 707. Rústica en Coyos, de José Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 708. Rústica en Chiqueiro, de José Calvo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 709. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Ramon, Dolores y Concepcion, testamento, 1855.
 710. Rústica en Barreiro, de José Fidalgo Mozo, no constan los linderos, venta, 1855.
 711. Rústicas en Corgo y Lamas, de José Vila y Blas de Novoa, no constan los linderos, venta, 1855.
 712. Rústica en Campo, de Miguel Cid, no constan los linderos, venta, 1855.
 713. Rústica en Lameiras, de Bernardo Blanco, no constan los linderos, foro, 1855.
 714. Rústica y urbana en Moreiras, de Isidro Santana, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 715. Rústicas en Cortiña y Pozo, de Francisco Rua, no constan en parte los linderos, adjudicacion, 1855.
 716. Rústica en Corgas, de Juan Conde, no constan en parte los linderos, cesion, 1855.
 717. Rústicas en Pozo y Rodicio, de Juan Ramon Perez, no constan en parte los linderos, permuta, 1855.
 718. Urbana en Allariz, de José Perez, no constan los linderos, hipoteca, 1855.
 719. Urbana y rústica en Seariñas, de Francisco Salgado y Manuela Conde, no constan los linderos, reintegro, 1855.
 720. Rústica en Corgas, de Domingo Blanco, no constan los linderos, venta, 1855.
 721. Rústica en Portiño, de Ignacio Cid, no constan los linderos, venta, 1855.
 722. Rústica y urbana en Amiadozo, calle de San Lázaro, de D. Camilo Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1855.
 723. Rústicas en Pozo y Regatiñas, de D. Ricardo Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1855.
 724. Rústicas en Millora, de D. Agustin Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1855.
 725. Rústicas en Sabugueiro, Salgueirino, Lameiro, Amiadozo y Bello, de María Fernandez, no constan en parte los linderos, venta e hipoteca, 1855.
 726. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Margarita, Manuela, Benita y Mariana, testamento, 1855.
 727. Rústicas en Santa Olaya y Sanchacriada, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 728. Rústica en Rosea, de José Fidalgo Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 729. No consta la naturaleza de la finca en Casanovas, de José de Marco, Benito Cid y Domingo Nogueiras, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 730. Rústica en Bouzas, de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 731. Rústicas en Lamas, Lama de Montes, Prado y Fontes, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 732. Urbana en Barranquino, de Antonio Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 733. Rústica en Espiñeiro, de José Fidalgo Mozo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 734. Rústica en Virrete, de Antonio Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 735. Rústicas en Romiña y Presas, de José Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 736. Rústicas en Lama y Piñeiro, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 737. Rústica, no consta su situacion ni en parte los linderos, de José Quintas, venta, 1855.
 738. Rústica en Besada, de Manuel Bretaña, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 739. Rústicas en Valverde, Carreiros, Catubeiras, Camiña y Forneiros, de D. Juan Manuel Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.

740. Rústicas en Corromao y Requejo, de D. Bernardo Barcala, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 741. Rústica en Soto, de José Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 742. Rústica en Vidueira, de Agustin Coello, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 743. Rústicas en Longuelo y Cortiña Nova, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 744. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Pedro Verdura Puga, redencion, 1855.
 745. Rústica en Saceda, de Josefa Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 746. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Domingo do Barrio, redencion, 1855.
 747. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Manuel María Cid, redencion, 1855.
 748. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Luis Perez, redencion, 1855.
 749. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Juan y D. Adrian Colmenero, redencion, 1855.
 750. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Antonio Perez, Andrés Perez, Diego Quintas, Jacinta y Francisco Cid, Jacinto Perez, Domingo Otero y Antonio Rodicio, redencion, 1855.
 751. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Benito Bretaña, redencion, 1855.
 752. No consta la naturaleza de la finca, su situacion, ni linderos, de D. Fernando Delgado, redencion, 1855.
 753. Rústicas en Cerdedo, Aira, Eido de Vide, de Agustina Suarez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 754. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Eduardo Feijóo, redencion, 1855.
 755. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Isidro Martinez, redencion, 1855.
 756. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Isidoro Novoa, redencion, 1855.
 757. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José Dominguez, redencion, 1855.
 758. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Juan Manuel Conde, redencion, 1855.
 759. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Alonso Romero, redencion, 1855.
 760. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Manuel Dominguez, redencion, 1855.
 761. Rústica en Toubes, de D. Ignacio Aseta, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 762. Rústicas y urbanas en Lepos, Pombeiro, Corbellino, Decimodeas, Rigueiral, Lameiro, Cortiña, Trabosos y Pardo, de Fernando Espinosa y Josefa Cid, no constan en parte los linderos, convenio y declaracion de capital, 1855.
 763. Rústica en Aldoga, de Pedro Cid, no constan en parte los linderos, declaracion de capital, 1855.
 764. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Juan Benito Vila, redencion, 1855.
 765. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Domingo Dominguez, redencion, 1855.
 766. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. José Benito Dominguez, redencion, 1855.
 767. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Antonio Sandias, redencion, 1855.
 768. Rústicas en Ellos y Arroyo, de D. Isidro Martinez, no constan los linderos, venta, 1855.
 769. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José Cid, redencion, 1855.
 770. Rústica en Cortiña, de José Alvarez, no constan los linderos, venta, 1855.
 771. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José da Aira, redencion, 1855.
 772. Urbana en Alforan, de Benito Carneiro, no constan los linderos, foro, 1855.
 773. Rústica en Requejo, de José Cid y D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1855.
 774. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Juan Borrado, redencion, 1855.
 775. Rústica en Regidoiro, de Manuel Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 776. Urbana en Labandeira, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 777. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Ramon Calvo, redencion, 1855.
 778. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José Mendez, redencion, 1855.
 779. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de José Calvo, redencion, 1855.
 780. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Juan Bautista Colmenero, redencion, 1855.
 781. Rústica en Viña, de Rosa Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 782 y 783. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni en parte los linderos, de Francisco Fernandez y Francisco Garcia, redencion, 1855.
 784. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ramon Fernandez, Manuel Rivas y D. Ramon Cid, redencion, 1855.
 785. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. José Gomez Novoa, redencion, 1855.
 786. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ignacio Vila, redencion, 1855.
 787. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel Calvo, redencion, 1855.
 788. Rústica, no consta su situacion ni linderos, de Manuel Cid, venta, 1855.
 789. Rústicas en Campina y Rigueiro, de Ramon Lorenzo, no constan en parte los linderos, venta, 1855.
 790. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel Dominguez, redencion, 1855.
 791. Rústicas y urbanas en Lameiro dos Bois y Cabron, de D. Antonio Alonso, no constan los linderos, adjudicacion, 1855.
 792. Rústica en Millara, de Manuela Alvarez, no constan los linderos, venta, 1855.
 793. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Benito Delgado, redencion, 1855.
 794. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. José Bouzas, venta, 1855.
 795. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Benito Perez y Benito Cid, redencion, 1855.
 796. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Domingo Cid, redencion, 1855.
 797. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel Conde, redencion, 1855.
 798. Urbana en la calle del Hospital, núm. 24 antiguo, de Andrés Perez, no constan los linderos, redencion, 1855.
 799. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Javiera Seara, hipoteca, 1855.
 800. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel, José, Juan, Jacinto, Josefa y Benito Meno, testamento, 1855.

801. Rústica en Bosque, de Manuel Blanco, no constan los linderos, venta, 1856.

802. Rústicas en Souto, Barruela y Vales, de D. Benito Antonio Franco, no constan los linderos, venta con hipoteca, 1856.

803. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Gomez y Domingo Dominguez, redención, 1856.

804. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Juan Colmenero y Juan Parada, redención, 1836.

805. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Bouzas, venta, 1856.

806. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Domingo Cid, redención, 1856.

807. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Santiago Gulin, redención, 1856.

808. Rústicas en Gerbello, Montecelo y Lama, de Alonso del Barrio, no constan los linderos, venta, 1856.

809. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Villar de Flores, de Alonso Borrajo, venta, 1857.

810. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Pedro Conde y Francisco Cid, redención, 1857.

811. Rústica en Cabanas, Penaporreira y Tarreo, de Pablo Dominguez y José Miguez, no constan los linderos, venta, 1857.

812. Rústicas en Baedo, Rebateso, Bouzo y Cadabullos, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

813. Rústica en Chiveira, de José María Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

814. No consta la naturaleza de la finca ni en parte los linderos, en Arroleiro, de Doña Josefa Santos, venta, 1857.

815. Rústica en Penacoba, de D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

816. Rústica en Labandeira, de Benito Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

817. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Pedro Vila, redención, 1857.

818. Rústicas en Seijo y Briñal, de D. Jerónimo Quintans, no constan los linderos, redención, 1857.

819. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Juan Manuel Conde, redención, 1857.

820. Rústicas en Moreiro y Airas do Pereiro, de José Antonio Perez, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1857.

821. Rústicas en Santoruca, Cortiña y Rodicio, de Francisco Rua, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

822. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Rabadá y Santiago, de Doña Vicenta y Doña Eusebia Cid, testamento, 1857.

822. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Juan Manuel Pereira y D. Juan Martinez, partijas, 1857.

822. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Ricardo Rodriguez, venta, 1857.

823. Rústicas y urbanas en Leiron, Bal, Picoito, Pereira, Fontela, Lameira, Barrela, Corcoeirras, Rebola, Palleiros, Bouza, Loureiras y Soutiño, de D. Ricardo Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1857.

824. No consta la naturaleza de la finca en Gundias, de Juan Conde, no constan los linderos, venta, 1857.

825. No consta la naturaleza de la finca en Cortiña da Porta, de Antonio Nogueira, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

826. Rústicas en Muro y Rosil, de Francisco Blanco, no constan en parte los linderos, venta é hipoteca, 1857.

827. Rústicas en Petadiña, de Matias Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

828. Rústicas en Río y Balviro, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, convenio, 1857.

829. Rústicas en Labadoiro, de Manuel Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

830. Rústicas en Tras el Castillo, de D. José Pastrana, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

831. Rústicas en Amieiro y Suas Cortes, de Vicente Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

832. Rústicas en Escudeiros y Tojal de Arriba, de Manuel de Prol, no constan en parte los linderos, juro con hipoteca, 1857.

833. Rústica en Baldos, de Vicente Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

834. Rústicas y Lama en Suas Viñas, de Vicente Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

835. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de José Bouzas, hipoteca, 1857.

836. No consta la naturaleza de la finca ni en parte los linderos, en Payocordeiro, de Fernando y Tomás Quintas, venta, 1857.

837. Urbana, no consta su situación ni linderos, de Javiera Seara, hipoteca, 1857.

838. Rústicas en Guimaro y Bicaño, de Doña Josefa Fernandez y Antonio Vide, no constan en parte los linderos, permuta, 1857.

839. Rústicas en Refojon y Lama, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

840. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Agustín Vilanova, cesion, 1857.

841. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Isidoro, Vicente, Manuela y Rosa Fernandez, testamento, 1857.

842. Rústicas en Lameiro Grande, Perciviña, Heredad y Rapadiña, de D. Manuel Carballo, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

843. Rústica en Pardociros, de Juan Martinez, no constan en parte los linderos, cesion, 1857.

844. Rústica en Balcirino, de Manuel Quinteiros, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

845. Rústicas en Seara y Baccelar, de D. Antonio Bouzas, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1857.

846. Rústicas en Erdeiro, Fonte dos Xordos, Meriño, Souto y Huerta de Arriba, de Santiago Alvarez, no constan en parte los linderos, donacion, 1857.

847. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de José Fidalgo y María Devesa, cesion, 1857.

848. Urbana en San Martin, de José María Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

849. Rústicas en Pociña y Labrada, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

850. Rústicas en Barge y Cortiña do Río, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

851. Rústicas en Barreda y Cabañas, de D. Benito Antonio Franco, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

852. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de David Suarez, cesion, 1857.

853. Rústica en Loureses, de Ramon Borrajo, no constan en parte los linderos, cesion, 1857.

854. Rústica y urbana en Amiadoso y Era dos Canastros, de Isabel Parada, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

855. Rústica en Lameira ó Sabugueiro, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

856. Rústicas en Porto Vestres y Escuela, de Cándida Carcedo, no constan en parte los linderos, declaración de capital, 1857.

857. Rústicas en Rañoa y Batoca, de Lorenzo Freire y Prudencio da Aira, no constan en parte los linderos, Permuta, 1857.

858. Rústicas en Vilaboa, Lincar, Costa y Porta, de Jerónimo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

859. Rústica en Sabugueiro, de Doña Eusebia Bacorell, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

860. No consta la naturaleza de la finca ni en parte los linderos, en San Victorio, de D. Manuel Garcia, adjudicación, 1857.

861. Rústica en Barges, de José Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

862. Rústicas en Epigotioño y Outeiriño, de Agustín Conde no constan en parte los linderos, venta, 1857.

863. Rústica en Bouceña, de Ana Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

864. Rústica en Veiga, de Ignacio Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

865. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Eladio y Doña Adelaida Colmenero, cesion, 1857.

866. Rústica en Cortello, de Manuel Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

867. Urbana en Batoca, de D. Juan Manuel Conde, Jacinto é Inocencio Meno, no constan en parte los linderos, permuta, 1857.

868. Rústicas en Cortiña, Torneiros, de José Quintas, no constan en parte los linderos, convenio, 1857.

869. Rústicas en Drogas, Rigueiros, Lama de Saa, Santa Bárbara, Rigueiro, Angatornada, Cortiña Nova, Pereiras, Fontao, Angueiro y Cortiña, de D. Antonio Delgado, no constan los linderos, hipoteca, 1857.

870. Rústica en Barreiro, de Blas de Novoa, no constan los linderos, venta, 1857.

871. Rústicas en Cernadela y Huestres, de D. Vicente Conde, no constan los linderos, venta, 1857.

872. Rústica en Cerdeiriña, de Francisco Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

873. Rústicas en Matosiños y Bicota, de Blas Novoa, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

874. Rústica en Cortiña da Torre, de Miguel Cabanelas, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

875. Rústica en Sanchamonde, de Manuel Santos Vide y Santiago Conde, no constan en parte los linderos, rectificación de un foro, 1857.

876. Rústica y urbana en Tabernas, de Pedro Pardo, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

877. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio Alonso, venta, 1857.

878. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio Alonso, venta, 1857.

879. Rústica, no consta su situación ni en parte los linderos, de Manuel Alvarez, venta, 1857.

880. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José María Ferrer, por D. Benito Temas, hipoteca, 1857.

881. Urbana en Antonio Perez, de Manuel Perez, no constan los linderos, venta, 1857.

882. Rústica en Forno, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

883. Rústica en Rigueiral, de D. Pedro Villerino, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

884. Rústicas en Cadabullo y Picota, de D. Carlos Prado, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

885. Rústica en Boamadro, de D. Juan Bautista Colmenero, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

886. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Vicente Vazquez, redención, 1857.

887. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Coedo, de Fabian Miranda, venta, 1857.

888. Rústica en Agro y Soutiño, de Domingo Dominguez, no constan los linderos, venta, 1857.

889. Rústica en Cortiña das Pias, de Magdalena Cid, no constan en parte los linderos, donacion, 1857.

890. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María y María Josefa Fernandez, donacion, 1857.

891. Rústica en Cortiña de Abajo, Escuela, Requejo y Aira, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, declaración, 1857.

892. Rústica en Capado, de Felipe Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

893. Urbana, no consta su situación ni en parte los linderos, de Doña Josefa Santos, venta, 1857.

894. Urbana, no consta su situación ni en parte los linderos, de Rosa Campo, venta, 1857.

895. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Francisco, Teresa, Benito, Magdalena, Rosa y Josefa Saburido, testamento, 1857.

896. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Dámaso Martinez, venta, 1857.

897. Rústica en Silvela, de D. Genaro Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

898. Rústica, no consta su situación ni en parte los linderos, de D. José Garcia, venta, 1857.

899. Rústica en Allariz, de D. José Seara, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

900. Rústica en San Isidro, de D. Venancio Gomez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

901. Rústicas en Cal, Deierma y Desderma, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

902. Rústicas en Fontebella y Chorenta, de Pedro Castro, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

903. Rústicas en Bieiro, Fonte, Prado, Pendon, Agro y Fontesiras, de Juan Borrajo, no constan en parte los linderos, declaración de capital, 1857.

904. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Quintas, de Francisco Perez, cesion, 1857.

905. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonio y Ramona Lopez, testamento, 1857.

906. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Pazos, de Miguel Vila, venta, 1857.

907. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Quintas, venta, 1857.

908. Rústica en Nabaira, de Jacobo Santos, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

909. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Vicenta y Josefa Dominguez, division, 1858.

910. Rústica en Nabaira, de Luis Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

911. Rústica en Viña, de Carlos Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

912. Rústica en Coedo, de D. Antonio Sandias, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

913. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Manuel María, Manuela Gomez y Francisca Quintas, venta, 1858.

914. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Rosa y Martin Martinez, testamento, 1858.

915. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Pedro Martinez y consortes, venta, 1858.

916. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Vicente Quintas, venta, 1858.

917. Rústica en Campo, de José Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

918. Rústica en Eugido, de D. Juan Manuel Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

919. Rústica en Motosiños, de Manuel Iglesias, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

920. Rústica y urbana en Lama do Río y Turzas, de Lorenzo Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

921. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Vicente, Manuela y Benito Cid, herencia, 1858.

922. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Josefa, Leonora, Teresa y Ramona Paredes, testamento, 1858.

923. Rústica en Plaza de Falpardon, de Cayetano Freire, no constan en parte los linderos, foro, 1858.

924. Rústicas en Mouro, Pombos y Ameixiras, de Valentín Perez, no constan en parte los linderos, foro, 1858.

925. Rústica en Poula, de Silvestre Fernandez, no constan en parte los linderos, foro, 1858.

926. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ignacio, Josefa y Bárbara Rivas, testamento, 1858.

927. Rústica en Rozadas, de Bernardo Fernandez, no constan los linderos, convenio, 1858.

928. Rústica en Pena do Couto y Cruz da Lama, de Joaquin Seta, no constan los linderos, permuta, 1858.

929. Rústica en Vilaboa, de Manuel Conde, no constan los linderos, venta, 1858.

930. Rústica en Lama, de Manuela Rodriguez, no constan los linderos, retracto, 1858.

931. Rústica en Derma de Arriba, de D. José Bouzas, no constan los linderos, foro, 1858.

932. Rústica en Casarica, de D. Antonio Alonso, no constan los linderos, venta, 1858.

933. Rústicas en Reboiro, Lama, Refojon y Penacoba, de José Piñeiro, no constan los linderos, hipoteca, 1858.

934. Rústica en Tras da Casa, de D. José Bouzas, no constan los linderos, venta, 1858.

935. Rústica en Aio do Forno, de Antonio Vile, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

936. Rústica en Ducl, de Juan Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

937. Rústica en Pena da Serpe, de Dionisio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

938. Rústica en Cortello, de José Miguez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

939. Rústica en Campo Rapado, de Manuel Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

940. Rústica en Carreira, de Francisco Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

941. Rústicas en Jerma y Pena Señora, de D. José Bouzas, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1858.

942. Rústica en Seara de Abajo, de Santiago Aliguez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

943. Rústica en Souto, de Francisco Saburido, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

944. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Joaquin Seta, venta, 1857.

945. Rústicas en Lameiro Longo, Pozos y Outeiriños, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

946. Rústicas en Vidueira, Cambarreira, Pena Redonda y Lamia, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

947. Rústica en Suaceda, de Plácido Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1857.

948. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Alonso y Ventura Ferreiro, donacion, 1857.

949. Rústicas en Curro y Souto, de José de Novoa, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1857.

950. Rústicas en Cal, Campo y Terroal, de D. José Bouzas, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

951. Rústicas en Pereira y Fonte da Carreira, de Manuel Vicente Salgado, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

952. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Manuel Cid, venta, 1858.

953. Rústicas en Rontido y Betoca, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, 1858.

954. Rústica en Bernardas, de Benito Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

955. Rústica en Villarino, de José Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

956. Rústicas en Prieto, Escortellada, Tarreos, Cortellos, Ladañas, Cancela y Carreira, de D. Secundino Cid Miranda y Don Emilio Cid y Miranda, no constan en parte los linderos, permuta, 1858.

957. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Jacobo, María y Carmela, testamento, 1858.

958. Rústicas en Fonte, Campo, Peneira, Cabezudo, Cortellos, Tras das Casas, Corga y Rodicio, de D. Venancio Gomez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

959. Rústicas en Loureiro, Cortiña, Chaira y Corte San Payo, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1858.

960. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Pedro, Teresa, Benito, Petra, Antonio y María Benita Gonzalez, testamento, 1858.

961. Rústicas en Sañas, de Manuel Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

962. Rústicas en Cortiña da Porta, Rivas y Catubeiras, de D. Isidro Martinez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

963. Rústicas en Lama do Corgo, de Pedro de Castro, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

964. Rústicas en Lameiro do Moño y Ansoeiro, de D. José Seara Feijóo, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

965. Rústicas en Mutusiños, de Dolores Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

966. Rústicas en Venda do Río y Lagoas, de Ignacio Cid, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

967. Rústicas en Senteira, de María Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.

968. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Breñaña, donacion, 1858.

969. Rústicas en Presa y Lama, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

970. Rústicas en Trasagra y Rocil, de Francisco Blanco, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

971. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Hipólito Gonzalez, cesion, 1858.

972. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Bouzas y D. Antonio Alonso, venta, 1858.

973. Rústica en Romiña, de D. Genaro Arias, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.

974. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Torneiros, de Benito de Mans, venta, 1858.

975. Rústica en Cauceos, de D. Fray José Cid, no constan en parte los linderos, donacion, 1858.
976. Rústicas en Lama, Reguño y Chabias, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
977. Rústica en Val, de Manuel Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
978. Rústica en Calvos, de Ricardo Rodríguez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
979. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Tain, de Miguel Cid, venta, 1858.
980. Rústicas en Marra, Prado y Cebolleras, de Juan Borrajo, no constan en parte los linderos, declaracion de propiedad, 1858.
981. Rústicas en Ellos, Eido, Touciña y Agrads do Medio, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
982. Rústicas en Cancellina, Agrads y Prado da Costa, de Don José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
983. Rústicas en Lameiras y Pozos, de Doña Rita Salgado, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
984. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Doña Josefa Travieso y Carmen Saburido, testamento, 1858.
985. Rústicas en Duteiro do Galo, Balado, Peña Curbeira, Garelo, Canelas, Viña y Fontemayor, de Manuel Cid, no constan en parte los linderos, donacion, 1858.
986. Rústica en Beira do Rio, de Francisco Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
987. Rústica en Regatino, de Juan Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
988. Rústicas en Corta y Lama de Saa, de Francisco do Pazo y Francisco Rumbao, no constan en parte los linderos, permuta, 1858.
989. Rústicas en Fontelas y Pinedo Bienbaya, de Javiera Seara, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1858.
990. Rústica en Viña, de José Conde-Duque, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
991. Rústica en Molino, de José Rivero, no constan en parte los linderos, cesion, 1858.
992. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Josefa García y Carlos Marquez, convenio, 1858.
993. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ramon Vila, redencion, 1858.
994. Rústicas en Baldechadas y Cruz de Quintas, de D. Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
995. Rústicas en Veiga, de Antonio Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
996. Rústicas en Entrás Touzas, de Francisco Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
997. Rústicas en Orga de Abajo, de D. Ricardo Rodríguez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
998. Rústicas en Marquesa y Cortello de San Payo, de Don José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
999. Rústicas en Babelo y Cortiñas Bellas, de D. Antonio Campo, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.000. Rústica en Cortiña de Laja, de D. Fernando Perez Bobo, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.001. Rústicas en Cortiña y Batoca, de D. Pedro Prado y Miguez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.002. Rústicas en Orta, Dulibeira y Rocil, de Julian Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.003. Rústica en Botoca, de D. Pedro Prado, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.004. Rústicas en Souto, Lama, Tras da Casa, Val do Outeiro y Pozamos, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.005. Rústica en Matens, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.006. Rústica en Pradera, de Luis Quintas y Benita Taboada, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.007. Urbana, no consta su situacion ni linderos, de Fernanda Franqueira, cesion, 1858.
- 1.008. Rústica en Engea, de Antonio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.009. Rústica en Estanqueiro, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.010. Rústica en Cazafellos, Caldevila y Poza, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.011. Rústica en Duteiro, de D. Francisco Camino, no constan en parte los linderos, venta, 1858.
- 1.012. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de los hermanos de Manuel Borrajo, herencia, 1859.
- 1.013. Rústica en Beliña, de Agustin Coello, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.014. Rústica en Camba y Cabazas, de Matías Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.015. Rústica en Regata, de Bernardo Cid, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.016. Rústica en Portobreddo, de Genaro Barracel, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.017. Rústica en Lameira da Bacariza, de Manuel Rey, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.018. Rústicas en Fontes, Lameiro, Viña, Ajutelo y Rigueira, de Ignacio Fernandez y Manuel Gonzalez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.019. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Manuel Teresa, Rosa é Isabel Cid, herencia, 1859.
- 1.020. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Manuel Lopez, venta, 1859.
- 1.021. Rústicas en Portobreddo y Muiño, de D. Camilo Rodríguez Arias, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.022. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Leandro, Ramon y Vicente Cid, herencia, 1859.
- 1.023. Rústicas en Lama, Oluzan do Pase, Laguiña y Fonte, de José Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.024. Rústicas en Léiros, Tras de su Casa, Bouzo y Cerdeiras, de Benito Ramos, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.025. Rústicas y urbanas en Allariz, Vilaboa y Paciños, de D. Juan Manuel Conde, no constan los linderos, declaracion de propiedad, 1859.
- 1.026. Rústicas y urbanas en Portela, Lama, Torneiros, Catubeiras y Lamiña, de D. Juan Manuel y D. Vicente Conde, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.027. Rústica en Pozo Mor ó Fuente, de Antonio Rumbao, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.028. Rústicas en Edreira y Costa, de Genara, Manuel y Benito Reza, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.029. Rústica en Lagarto, de José Cid, no constan los linderos, cesion, 1859.
- 1.030. Rústicas en Pereiro, Zaniza y Barxe, de José Gallego, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.031. Rústica en Cobelo, de Antonio Calviño, no constan los linderos, cesion, 1859.
- 1.032. Rústica en Soutiño, de Pedro Quintana, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.033. Rústica en Babelo, de Benito Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.034. Rústica en Linar, de Francisco Miguez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.035. Rústica en Rigueira, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.036. Rústicas en Lagarto, Bouzas, Martin, Cortiña y Lage, de José Barrio, no constan los linderos, donacion, 1859.
- 1.037. Rústicas en Puza y Marco de la Lagoa, de Benito y Antonio Hernandez, no constan en parte los linderos, permuta, 1859.
- 1.038. Rústicas en Cruz, de Manuel Novoa, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.039. Rústicas en Portela, de D. Andrés Carril, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.040. Rústicas en Castiñeiras, de Manuel Fernandez, no constan en parte los linderos, redencion, 1859.
- 1.041. Rústicas en Cortiña do Prelos y Ferreña, de Pedro Rodicio y Pedro Cid, no constan en parte los linderos, foro, 1859.
- 1.042. Rústicas en Cortiña do Prelos y Ferreña, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.043. Rústicas en Rio y Cabanas, de José Rivero y José Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.044. Rústica en Estanqueiro, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.045. Rústica en Fonteiñña, de Luis Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.046. Rústicas en Canelar, Cortiña Nova, Felpa y Uzal, de Ruperto Bretaña, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.047. Rústica en San Martiño, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.048. Rústica en Aira, de Vicente Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.049. Rústicas en Outeiro Congo, Penacoba y Leira da Pedra, de Pedro Martinez, Pedro Suarez y Nicolás Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.050. Rústica en Pousa, de Manuel Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.051. Rústicas en Gorbía, Rigueiro y Cambas, de Francisco y Juan Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.052. Urbana, no consta su situacion ni en parte los linderos, de Benito Delgado, hipoteca, 1859.
- 1.053. Rústica en Cobas, Barronca, Quello, Castiñeiro Grande y Verca, de Salvador Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.054. Rústicas en Uzal, Felpa, Canelar y Cortiña Nova, de Ruperto Bretaña, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.055. Rústica en Anga Tornada, de Antonio Ferro, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.056. Rústicas en Chaira, Touza y Pena Señora, de D. Pedro Cid, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.057. Rústicas y urbanas en Cobo, Chairas, Beade, Fuente, Folon, Sobrado y Cocina, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.058. Rústicas en Ferbenzas y Pazo, de Juan Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.059. Rústica en Viñabella, de D. Isidro Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.060. Rústica en Lama de Sa, de Francisco Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.061. Rústicas y urbana en Reguengo, Beade, Estreñadoiro y Pedreira, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.062. Rústica en Souto da Porta, de D. José Arias, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.063. Rústica en Riveiro, de D. César Alvarez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.064. Rústicas en Nogueira, Monteira, Soutiño, Soutabenga y Romiña, de José Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.065. Rústicas en Cocina, Lama de Nostre, Guimaro, Babelo de Orta y Corgas, de Josefa Quintana, no constan los linderos, testamento, 1859.
- 1.066. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Antonio y Josefa Cid, testamento, 1859.
- 1.067. Rústica en Cabron, Penachez ó Penagorda, de Ramon Cid, no constan los linderos, reconocimiento de dueño, 1859.
- 1.068. Urbana, no consta la situacion de la finca ni linderos, de Benito Airas, donacion, 1859.
- 1.069. Rústicas en Rigueiro y Souto da Enferrela, de Joaquin Alvarez y Jacinta Fidalgo, no constan los linderos, permuta, 1859.
- 1.070. Rústica en Allariz, de D. Benigno María Cid, no constan los linderos, redencion, 1859.
- 1.071. Rústica en Foxo, de Domingo Nogueiras, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.072. Rústicas y urbanas en Bernarda, Payo, Pombeira, Chaira, Laiñas, Tarreo, Raposa y Espineiros, de Manuel Cid y de D. Genaro Airas, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.073. Rústica en Mazairas, de Miguel Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.074. Rústicas y urbanas en Paciños, Perrelos y Angamorta, de Doña Isabel Fernandez, no constan los linderos, retracto, 1859.
- 1.075. Rústicas en Trigueira, Rabadaira, Cortello y San Payo, de Servando Vilanova, no constan los linderos, retracto, 1859.
- 1.076. Rústicas en Matusiños, Fontes, Campo de la Cruz, Pozo y Campo de Fondades, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.077. Rústica en Carpaccira, de José Cid, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.078. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Dominga Garcia, testamento, 1859.
- 1.079. Rústicas en Tomiña, Carballo, Fonte de Afara, Fondo de Adentro y Peirais, de D. Antonio Alonso, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.080. Rústica en Rigueira, de Antonio Pacheco, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.081. Rústicas en Aldea y Viñas, de Ramon Perez, José Gomez y Francisco Gil, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.082. Rústicas en Plaza, Regada, Cortello de San Payo y Lamalonga, de Antonio Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.083. Rústica y urbana en Lama, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.084. Rústicas en Suacarreira y Soutiño, de Antonio Alonso, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.085. Rústica en Turzas, de Lorenzo Fidalgo, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.086. Rústica en Orraca, Berea y Barroncas, del Licenciado D. Luis Gomez Seara, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.087. Rústica en Lama de Montes, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.088. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Francisco y Benito Conde, testamento, 1859.
- 1.089. Urbana en Allariz, de Manuel María Sanchez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.090. Rústicas en Quintas de San Torcuato, Rosal da Carreira, Viudino do Fondo, Canelas, Cobo y Foloix y Babelo, de D. Ricardo Rodriguez, no constan los linderos, adjudicacion, 1859.
- 1.091. Rústicas y urbanas en Abelaira, Saa, Penaredonda, Rozas, Pedras, Cortizos, Souto y Fontes, de Juana Cristóbal, no constan los linderos, donacion, 1859.
- 1.092. Rústicas en Ser de Campos y Pedreira, de D. Eusebio Blanco, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.093. Rústica en Rio, de Agustin Devesa, no constan los linderos, venta, 1857.
- 1.094. Rústicas en Fervenzas, Carreira y Linar, de Francisco Fernandez, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.095. Rústica en Raposos, de Domingo Novoa, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.096. Rústicas en Navarizas de Arriba ó Cacibelos y Lama do Prado, de D. Luis Perez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.097. Rústicas y urbanas en Reguengo, Extremadoiro, Burata, Cocina, Bodega, Brios, Leiron y Canastres, término de Quintas, de Doña Joaquina Feijóo, hipoteca, 1859.
- 1.098. Rústicas en Ouzal, Pedras, Granja, Cortiña, Catabeiros, Cadifneiro, Lameiro, Ribas y Fonte, términos de Souto, de Josefa da Vila, no constan los linderos, herencia, 1859.
- 1.099. Rústica en Refijon, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, hipoteca, 1859.
- 1.100. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Camilo Rodriguez, venta, 1859.
- 1.101. Rústicas en Rio y Lamas de Vales, de Santiago Vazquez, ó Miguez, no constan los linderos, venta, 1859.
- 1.102. Rústicas y urbanas en Eido de Aboas, Balado, Cruceiro, Quella, Traveso, Besada, Poza do Liño, de Pascual Fernandez, no constan los linderos, declaracion de capital, 1859.
- 1.103. Rústica en Reguengo, de José Miguez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.104. Rústica en Montueira, de José Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.105. Rústica en Vales, de Manuel Lopez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.106. Rústica en Beade, de Antonio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.107. Rústica en Entre as Touzas, de Francisco Rumbao, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.108. Rústica en Soutiño de Arriba, de Juan Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.109. Rústicas en Ougreiro, Suacarreira y Pedreira, de Manuela Alvarez, no constan en parte los linderos, venta con hipoteca, 1859.
- 1.110. Rústicas en Ougreiro y Pombal, de Manuela Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.111. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Alonso Romero, venta, 1859.
- 1.112. Rústica en Cortiña, de Antonio Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.113. Rústica en Senradela, de Juan Santos, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.114. Rústica en Pena, de Jacinto Rodriguez, no constan en parte los linderos, venta, 1859.
- 1.115. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Antonio Gonzalez, venta, 1860.
- 1.116. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Valverde, de D. Pedro Araujo, venta, 1860.
- 1.117. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Josefa Conde, venta, 1860.
- 1.118. No consta la naturaleza de las fincas ni los linderos, en Seoane, Cortiña de Abajo, Cortiña de Arriba y Refojos, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.119. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ricardo Rodriguez, venta, 1860.
- 1.120. Rústica en Rio, de D. Antonio Alonso, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.121. Rústica en Labadoiro de Arriba, de Francisco Barreiros, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.122. Rústicas en Forno y Pedreira, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, cesion de derecho, 1860.
- 1.123. Rústica en Pilon, de Francisco Conde, no constan los linderos, cesion de derecho, 1860.
- 1.124. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Angel Santos, venta, 1860.
- 1.125. Rústicas en Ougreiro y Barronca, de D. José Vazquez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.126. Rústica en Carneiros, de Fernando Delgado, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.127. Rústica en Coto Porrin, de Manuel Cid Seara, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.128. Rústica en Corgo, de Benita Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.129. Rústica en Orxas, de D. José Vazquez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.130. Rústica en Pena Señora, de D. José Bouzas, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.131. Rústicas en Villanueva, de Javiera Seara, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.132. Rústica en Baloiro, de Francisco Barreiros, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.133. Rústica en Lama, de Antonio Rumbao, no constan en parte los linderos, cesion, 1860.
- 1.134. Rústicas en Carpapal, Rial, Sementadoiros y Salgueiriños, de Ramon Fernandez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.135. Rústica en Santo Novo, de Marcos Puga, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.136. Rústicas en Rigueiro y Lamalenga, de D. Francisco Cadorniga, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.137. Rústica en Pito, de Manuel Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.138. Rústica en Cubelas, de Domingo Blanco y hermanos, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.139. Rústica en Martin, de D. Pedro Mangana, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.140. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Juan Manuel Estévez, redencion, 1860.
- 1.141. Rústicas en Cerdeiriñas, Santas, Chousa Nova, Carril, Campo, Cabo, Uilló, Canceira, Calzada y Prietos, de D. Martin de Puga, venta é imposicion de un censo, 1860.
- 1.142. Rústicas en Portolagas, Fontañina y Blancas, de José Perez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.143. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Manuel María Ogando, redencion, 1860.
- 1.144. Rústica en Airiña, de Ramon Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.145. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Benita, Andrés, Antonia y Francisco Pedreco, testamento, 1860.
- 1.146. Rústica en Fontes, de D. Benito Franco, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.147. Rústicas en Rofojos Arriba, Fontinova y Rigueiro de Cegos, de Agustin Perez, no constan los linderos, foro, 1860.

- 1.148. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Pedro Conde, foro, 1860.
- 1.149. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Castrosos, de D. Lucas Rivero, foro, 1860.
- 1.150. Urbanas, no consta su situación ni los linderos, de Blas Gonzalez y María Conde, foro, 1860.
- 1.151. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Rodríguez, cesion, 1860.
- 1.152. Rústica en Poula y Corgas, de José Fariñas, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.153. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Fernando Perez, hipoteca, 1860.
- 1.154. Rústica en Carris y Barronea, de Francisca Quintas, no constan los linderos, usufructo, 1860.
- 1.155. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benita, Margarita, Mariana y Manuela Novoa, partijas, 1860.
- 1.156. Rústica en Fontañá, de D. Ricardo Rodríguez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.157. Rústica y urbana en Lameira, Carreira, Rial y Outeiro, de Vicente Novoa, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.158. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Ricardo Rodríguez y hermanos, testamento, 1860.
- 1.159. Rústica en Fuente de la Torre, de Ramon Piñeiro, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.160. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Blanco, venta, 1860.
- 1.161. Rústicas en Tojal y Abiela, de Benito Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.162. Rústicas en Armea y Pombal, de Manuel Rey, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.163. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ricardo Rodríguez y hermanos, partijas, 1860.
- 1.164. Rústica y urbana en Santa Marina, de D. Juan Bermudez, no constan los linderos, partijas, 1860.
- 1.165. Rústica en Rial, de María Josefa y Francisca Martínez, no constan los linderos, donacion, 1860.
- 1.166. Rústicas en Tendal y Cepedo, de José Gonzalez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.167. Rústicas en Viña de Abajo y Motos, de José Martínez y Santiago Cid, no constan los linderos, permuta, 1860.
- 1.168. Rústica en Abelar, de Manuel de Novoa, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.169. Rústicas en Fonte y Fontelas, de D. José Blanco, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.170. Rústica en Sudela Iglesia, de Agustin Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.171. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Sixto Cid, adjudicación, 1860.
- 1.172. Rústica en Nogueira, de Manuel Dominguez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.173. Rústica en Soto de la Orsa y Carqueixa, de D. Felipe Santos y Pedro Dominguez, no constan los linderos, permuta, 1860.
- 1.174. Rústicas en Barxas y Presas do Rio, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.175. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Javier, Dolores, Manuela, Fernando y Benita Conde, testamento, 1860.
- 1.176. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ramon Vila, su mujer Benita Cid é hijos de estos, partijas, 1860.
- 1.177. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Luis Gomez, venta, 1860.
- 1.178. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José Campelo y Antonio Novoa, venta, 1860.
- 1.179. Rústica en Corga, de Antonio Alonso, no constan los linderos, venta é hipoteca, 1860.
- 1.180. Rústica en Sollas, de D. José Seara Feijóo, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.181. Rústicas en Pousa, Pousada y Santa Baya, de Pedro Lopez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.182. Rústica en Retorta, de José Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.183. Rústica en Reguengo, de Gregorio Quintas, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.184. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Rosa y Tomasa Villerino, testamento, 1860.
- 1.185. Rústica en Lajar del Paraiso, de D. Manuel Bouzas, no constan los linderos, testamento, 1860.
- 1.186. Urbana en la calle de Villanueva, núm. 13 antiguo, de Agustina Suarez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.187. Rústica en Vilares, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.188. Rústica en Rabuina, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, venta é hipoteca, 1860.
- 1.189. Rústicas en Aira, Recostro, Lameiro Longo, Lameiro da Costa, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, venta é hipoteca, 1860.
- 1.190. Rústicas en Santa Eulalia, Suacarreira, Regidor y Lameiro Grande, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, venta é hipoteca, 1860.
- 1.191. Rústica en Cataron, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, venta é hipoteca, 1860.
- 1.192. Rústicas en Fonte, Villares, Cardonachama, Prado, Fontelas, Aira y Lama, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.193. Rústica en Lagarteiro, de Tomasa Placer, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.194. Rústicas en Prema, Pomadiña, Souto, Berdeal, Aira del Cabildo, Fonte, Felpelleira, Peneda, Pindiña, Berjaus, Penacoba, Lama de Montes é Ilesario, de Javiara Seara, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.195. Rústicas en Pombal, Pradiño, Cancela, Cobela, Val de Ramos y Carromao, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.196. Rústicas y urbanas, no consta su situación ni los linderos, de D. Ricardo Rodríguez, venta, 1860.
- 1.197. Rústica en Cabron, de D. Ricardo Rodríguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.198. Rústicas en Reboiro, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.199. Rústica en Carballos da Costa y Fabarcio, de D. José Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.200. Rústica en Soutiño de Queiroas, de Juan Lopez, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.201. Rústicas en Seoane, Cortiña, Fraida, Aira, Cortiña da Riba, Refejo, Fino, Agra, Forno, Lama, Pena Señora, Cal, Folgo, Terroal, Bonciño, Queimada de Arriba, Pardiñas de Abajo y Lopo, de D. Severiano Gutierrez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.202. Rústicas en Bal da Cal, Pombal, de José Quintas y Bartolomé Villanova, no constan en parte los linderos, permuta, 1860.
- 1.203. Rústicas en Poula, de D. Ramon Sanchez, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.204. Rústicas en Lagoa y Moraz de Meco, de Manuel Miguez, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.205. Rústicas en Carballo, Lama, Moura, Lumbres, Supeira y Ribelos, de D. Genaro Airas, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.206. Rústicas en Santon, de Patricio Lopez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.207. Rústica en Pereirinho, de Juan Araujo, no constan en parte los linderos, cesion, 1860.
- 1.208. Rústicas en Outeiro, Pedra, Cortiña Nova, Orzás, Coto, Porrin, Visos y Chaus, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.209. Rústica en Cortizos, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.210. Urbana, no consta su situación, núm. 467 antiguo, de Ramon Seara, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.211. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de Doña María Dolores Losada, division de herencia, 1860.
- 1.212. Rústica en Lameiro, de Ignacio Fernandez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.213. Rústicas en Cortiña, Tojal, Rexidoiro y Regi, de Don Ricardo Rodriguez Arias, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.214. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Doña Mercedes y Doña Concepcion Santos, venta, 1860.
- 1.215. Rústica en Couto, de Manuel Ferron, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.216. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Isidro Fernandez, testamento, 1860.
- 1.217. Rústicas en Prado de Abelar, Bouza, Pradiñas, Mouchos, Pereiriñas y Golmar, de Manuel Fernandez, no constan los linderos, declaración de propiedad, 1860.
- 1.218. Rústicas en Nogueira, Regada y Meriño do Rigueiro, de Ramon Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.219. Rústica en Lameiro del Prieto, de D. Ricardo Rodríguez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.220. Rústica en Chousa, de D. Ricardo Rodríguez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.221. Rústica en Lama de Saa, de D. Mauro José Suarez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.222. Rústica en Rexidoiro, de D. José Vila Mora, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.223. Rústica en Lagoa, de D. José Seara Feijóo, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.224. Rústica en Fontela, de D. Ricardo Rodríguez, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.225. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Cid, Bartolomé Vilanova, Manuel Pacheco y Manuel Fernandez, redencion, 1860.
- 1.226. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Dámaso Piñeiro, redencion, 1860.
- 1.227. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benito Gulin, redencion, 1860.
- 1.228. Rústica en Bargelas, de Amaro Vide, no constan los linderos, redencion, 1860.
- 1.229. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benito Fernandez, redencion, 1860.
- 1.230. Rústica en Huerta del Horno, de D. Benito Franco, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.231. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio Alonso, venta, 1860.
- 1.232. Rústica en Peñafel, de Plácido Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1860.
- 1.233. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Conde, redencion, 1860.
- 1.234. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Conde, redencion, 1860.
- 1.235. Rústicas en Fuente, Polgobans, Cortiña y Rabiña, de Bernardo Calvo, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.236. Rústica y urbana en Era, de Manuel Perez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.237. Rústicas en Parroeira, Lameiras, Cencillos, Roque, Fontelas, Airas y Cadabullo, de José Arias, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.238. Rústica en Ribadas, de Mateo Lamas, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.239. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonio Abadin, no constan los linderos, redencion, 1860.
- 1.240. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Vicente Placer y Manuel Piñeiro, no constan los linderos, redencion, 1860.
- 1.241. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Coto de Montusiños, de D. José Lopez Noblino, foro, 1860.
- 1.242. Rústicas en Espiñeiro, Ougueiro y Cabadiña, de Ramon Vilanova, no constan los linderos, foro, 1860.
- 1.243. Rústica en Ramo, de Ambrosio Quintana, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.244. Rústica en Lagiña, de Estanislao Bispo, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.245. Rústicas y urbanas en Condes, Rego, Pozos y Gueiteiro, de D. Mariano Garran, no constan los linderos, hipoteca, 1860.
- 1.246. Rústicas en Outeiro y Betoca, de Francisco Quintas, venta, 1860.
- 1.247. Rústica en Nogueira, de Antonio Mendez, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.248. Rústicas en Porrete y Calviños, de Domingo Nogueiras, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.249. Rústica y urbana en Cruceiro y Pereira, de Ramon Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.250. Rústicas en Ladaiñas, Serde Campos, Alto de Castelo, Bregel, Vila y Estuga, de Antonio Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.251. Rústica en Novas, de Francisca Novoa, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.252. Rústica en Pilo, de D. Pedro Villorino, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.253. Rústicas en Pregriba, Cortiña Grande y Bouza, de Antonio Saburido, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.254. Rústica en Gordo y Choqueiro, de Tomás Cid, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.255. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Seoane, de Doña Angela Miranda, venta, 1860.
- 1.256. Rústicas en Fabellos, Fonte y Mama, de D. José Puga y Ramon Ontumuro, no constan los linderos, venta, 1860.
- 1.257. Urbana en la calle de Fontañá, de Juan de Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.258. Rústica, no consta su situación ni los linderos, de Ventura Cid, venta, 1861.
- 1.259. Rústica en Bal de Nogueira, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.260. Rústica en Cencillos, de José Gulin, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.261. Rústicas en Cabanas y Bouzas, de José Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.262. Rústica en Aira, de José do Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.263. Rústicas en Murias y Pozos, de Victorio y Benito Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.264. Rústica en Lameiro Novo de Abajo, de Francisca Blanca, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.265. Rústica en Rotea, de Manuel Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.266. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ramon Perez y otros, venta, 1861.
- 1.267. Rústicas en Bal, Testo, Requeixada, Chaos, Pombeira, Aira, Figueiriña, Raposa y Sucamiños, de D. Antonio Alonso, no constan los linderos, hipoteca, 1861.
- 1.268. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Doña Feliciano, Doña Enriqueta, Doña Dolores, D. Manuel y Doña Josefa Martínez y Enriquez, testimonio de partijas, 1861.
- 1.269. Rústicas en Borda y Gorda, de José Seara, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.270. Rústica en Coedo, de José Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.271. Rústicas en Berca y Toleiro, de Rosa Blanco y Juan Borrajo, no constan en parte los linderos, cesion, 1861.
- 1.272. Rústicas en Cabron y Amoso, de D. José Bouzas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.273. Rústicas en Montenegro, Peñafuradiña, Cortiña de Atras, Lameliñas y Queimada, término de Folgoso, de Manuel Vila, no constan los linderos, usufructo, 1861.
- 1.274. Rústicas en Lameiro Novo de Abajo y Cortelliño, de Francisco Blanco, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.275. Rústicas en Liñar da Aira, Souto de Abajo, Babelo, Agras de Abajo y Cadabullo, de Pedro Rodriguez, no constan en parte los linderos, remate y venta, 1861.
- 1.276. Rústicas en Huerta da Carreira, Cadabullo, Moa, Briñal y Touza, de Francisco Fernandez, no constan en parte los linderos, remate y venta, 1861.
- 1.277. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Juan Barril y otros, redencion, 1861.
- 1.278. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Clemente Cid, redencion, 1861.
- 1.279 y 1.280. Rústicas en Outeirinho, Touriño, Airas, Agras y Costa, de Antonio Fernandez, no constan en parte los linderos, adjudicación, 1861.
- 1.281. Rústicas en Allariz, Torre y Milmanda, de Alonso Garcia y D. Pedro Pimentel, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.282. Rústica en Torre de Milmanda, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.283. Rústica en San Pedro de Allariz, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.284. Rústica en San Pedro de Allariz, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.285. Rústica en San Pedro de Allariz, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.286. Rústicas en Allariz, Lama, Rairiz, Poma de Figueiredo, Torre y Nanin, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.287. Rústica en Cargayoso, de D. Pedro Pimentel, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.288. Rústica, no consta su situación ni linderos, de D. Pedro Pimentel, venta, 1861.
- 1.289. Rústica en Lagiña, de Estanislao Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.290. Rústica en Aramo, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1861.
- 1.291. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ramon Suarez, redencion, 1861.
- 1.292. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Ferreiro, redencion, 1861.
- 1.293. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Matias Fernandez y Rosa do Barrio, redencion, 1861.
- 1.294. Rústicas en Linar do Rigueiro y Costas, de Antonio Rumbao, no constan los linderos, venta con hipoteca, 1861.
- 1.295. Rústica en Entre as Touzas, de Francisco Alvarez, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.296. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Luis y Manuela Cid, testamento, 1861.
- 1.297. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Isabel, Rosa y Manuel Cid, testamento, 1861.
- 1.298. Rústica en Rigueiral, término de Outeiro de Balvis, de Juan Lopez, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.299. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benito Fernandez, redencion, 1861.
- 1.300. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Quintana, redencion, 1861.
- 1.301. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Tosende, de Francisco Alonso, venta, 1861.
- 1.302. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José Mendez, venta, 1861.
- 1.303. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José, Tomás, María, Francisca y Concepcion Gomez, testamento, 1861.
- 1.304. No consta la naturaleza de las fincas ni los linderos, en Lameira, Aira y Carreira, de José y Tomás Gomez, confesion de propiedad, 1861.
- 1.305. Rústica y urbana en Fontes, de María Quintas, Ramon Franqueira, Pedro, Manuela y Bernarda Franqueira, no constan los linderos, convenio, 1861.
- 1.306. Rústica en Carballo, de Antonio Cid, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.307. Rústica en San Lorenzo, término de Orraca, de Eusebio Blanco, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.308. Rústicas en Cortiña, Ferron, Penaquente, Riveiro, Cerdeiriña, Penceiras, Bouzas, Rabeda y Lameiroquente, término de Tosende, de Camilo Puga, no constan los linderos, hipoteca, 1861.
- 1.309. Rústica en Gallado, de Benito Saburido, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.310. Rústica en Betoca, de Manuel Conde, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.311. Rústica en Penacoba, de Pedro Lopez, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.312. Rústicas en Aceibeiros y Barrecones, de Silvestre Lopez, no constan los linderos, hipoteca, 1861.
- 1.313. Rústica en Naveira, de José Gonzalez, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.314. Rústica en Trigueira, de Manuel Pacheco, no constan los linderos, venta, 1861.
- 1.315. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Servando Vilanova, retracto, 1861.
- 1.316. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Andrés, Antonia, Clara, Dominga, Lucía, Ramona y D. Lorenzo Vide, testamento, 1861.
- 1.317. Rústica en Lama y Ribas, de José Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.318. Rústicas en Castiñeiros, Plaza y Curras, de Benito Lopez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
- 1.319. Rústica en Plaza, de Francisco Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.

1.320. Rústica en Fontes, de Diego Conde, no constan en parte los linderos, 1861.
1.321. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Rumbao, hipoteca general, 1861.
1.322. Rústica en Fuente Fria, de Tomás Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.323. Rústicas en Outeiro, Valvis y Pazueiros, de Antonio Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.324. Rústicas en Chaira y Areal, de Felipe Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.325. Rústica en Cortello de San Pablo, de Benito Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.326. Rústica en Penacoba, de José Lopez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.327. Rústica en Chaira, de Francisco Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.328. Rústica en Pombal, de Jacinta Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.329. Rústicas en Viñas, Canelar de Abajo, Fonte y Ceboleira, de Juan Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.330. Rústica en Tras da Casa, de Diego Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.331. Rústica en Colmenera, de Manuel Ramon Serantes, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.332. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José María Marquez, testamento, 1861.
1.333. Rústica en Navariza de Tarreo y Quello, de Roque Alvarez, no constan los linderos, venta, 1861.
1.334. Rústica en Agro y Pozas, de Ambrosio Gonzalez, no constan los linderos, venta, 1861.
1.335. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos, en Orraca, de José Cid, venta, 1861.
1.336. Rústica en Agro Bello, de D. Juan Manuel Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.337. Rústica en Rial, de Juan de Castro, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.338. Rústicas en Lamalonga y Castro, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.339. Rústicas en Chaira, Baldeliñares y Pereiro, de Manuel Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.340. Rústicas en Porto y Fonte, de José Conde, no constan en parte los linderos, cesion, 1861.
1.341. Rústica en Xusqueiros, de Manuel Cid Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.342. Rústica en Baldrón, de Felipe Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.343. Rústicas en Tapada dos Carris y Portal de Nogueiras, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.344. Rústica en Forno Telleiro, de José Conde Delgado, no constan los linderos, venta, 1861.
1.345. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Santiago, Angela, Toribio, José, Manuel, Dolores y Marina Cid, partijas, 1861.
1.346. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José Cid Conde y otros y Manuel Cid, redencion, 1861.
1.347. Rústica en Foro, de Antonio Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.348. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio, María, Rosa y Josefa Delgado, partijas, 1861.
1.349. Rústica en Ferradal, de Juana Placer, no constan los linderos, venta, 1861.
1.350. Rústica en Penalonga, de Manuel Nogueiras, no constan los linderos, venta, 1861.
1.351. Rústicas en Soutiño y Maradellas, de Juan Conde, no constan los linderos, venta, 1861.
1.352. Rústicas en Pedreira, Iglesias, Barrela y Gulpilleira, de María Iglesias, no constan los linderos, venta, 1861.
1.353. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Doña María Rodriguez, Condesa de Taboada, hija, 1861.
1.354. Rústica en Illo, de José, Ramon y Camila Varela, no constan los linderos, hipoteca, 1861.
1.355. Urbana, no consta su situación ni linderos, de Tomás Quintas y José Cid, permuta, 1861.
1.356. Rústica en Torre, de Manuel Castro, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.357. Rústicas en Prelo, de Pedro Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.358. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Antonio Delgado, patrimonio, 1861.
1.359. Rústica en Salgueiros, de Magdalena Prieto, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1861.
1.360. Rústica en Lamela, de José Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.361. Rústica en Carril, de Ramon Mendez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.362. Rústicas en Redondo y Peon, de Francisco y Andrés Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.363. Rústica en Labandeira, de Ramon Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.364. Rústica en Laxe, de Ramon Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.365. Rústica en Pozo, de Ambrosio Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.366. Rústicas en Cadrochos, Carreira y Quintela, de Don Francisco Gomez, no constan los linderos, redencion, 1861.
1.367. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Angel y Doña Escolástica Carnicero, partijas, 1861.
1.368. Rústica en Cortiña, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.369. Rústica en Allariz, de Doña Teresa Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.370. Rústicas en Cerbelo y Linar, de D. Ramon Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.371. Rústicas en Lameiros y Angatornada, de D. José Benito Alvarez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.372. Rústica en Ougueiros, de Domingo do Marco, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.373. Rústica en Corgas, de D. Mateo Piñeiro y Ambrosio Quintana, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.374. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José, Ana y Benita Cid, venta, 1861.
1.375. Rústicas en Verca y San Mamed, de Manuel Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.376. Rústicas en Ameiras y Campiño, de Ramon Vila, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1861.
1.377. Rústica en Lamela, Bouzo, Carreira y Corga, de Antonio Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1861.
1.378. Rústicas en Agro, Penelas, Peredellas, Cardedo, Bouza, Cepo, Ponson, Pena, Caneda y Besada, de Pedro Cid y Alonso Vila, no constan en parte los linderos, permuta, 1862.
1.379. Rústicas y urbanas en Barreiros, Pousada, Pozoca y

Carballino, de Ignacio Fernandez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.380. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Gonzalez y Jacinto Conde, convenio, 1862.
1.381. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Doña María Concepcion Santos Arcaay, venta, 1862.
1.382. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de los hijos de Miguel Campelo, testamento, 1862.
1.383. Rústica en Moas, de Juan Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.384. Rústica en Horta, de María Fernandez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.385. Rústicas en Rotea, Fontela, Solverra, Forjanas, Pozo, Tellada y Estanqueiro, de la Hacienda, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.386. Rústica en Tras da Casa, Cortiña, Veiga, Cancela y Aira, de Manuel Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.387. Rústica en Pereira, Rigueira y Cancelas, de Donato Reguenga, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.388. Rústica en Pereira, de Donato Reguenga, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.389. Rústica en Carpazal, de María Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.390. Rústica en Lama, de Doña Juana Vilanova, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.391. No consta la naturaleza del contrato, su situación ni linderos, de Domingo Conde, venta, 1862.
1.392. Rústica en Tojal, de Antonio Rodriguez, no constan los linderos, venta, 1862.
1.393. Rústica en Fabello, de Jacinto Losada, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.394. Rústica en Areal, de Francisco Vilanova, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.395. Rústica en Cortiña Grande, de Antonio Saburido, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.396. Rústica en Areal, de Pedro Vilanova, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.397. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Lucia Martinez, testamento, 1862.
1.398. Rústica en Castro, de Francisco Quintas, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.399. Rústica en Viñabella, de D. Isidro Martinez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.400. Rústica en Tapada do Traveso, de Ceferino y José Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.401. Rústica, no consta su situación ni los linderos, de José Fernandez Gayoso, venta, 1862.
1.402. Rústicas en Rezal y Rigueira, de Benito Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.403. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Seara Feijóo, rectificación de venta, 1862.
1.404. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. José Seara Feijóo, venta con pacto de retroventa, 1862.
1.405. Rústica en Campo y Bouzas, de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.406. Rústicas en Rabadiña y Campos, de D. Juan Blanco, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.407. Rústica en Castrodosos, de Manuel Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.408. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Manuel Ruperto y María Vicenta, testamento, 1862.
1.409. Rústicas en Mourela, Cadiocide, Lameiro da Carreira, Cabo da Aira, Sobreiro, Fontelas, Baleira y Corredeira, de Gonzalo Conde, no constan en parte los linderos, foro, 1862.
1.410. Rústicas en Era, Cortiña, Cortello y Lameiro da Carreira, de Gonzalo Conde, no constan en parte los linderos, foro, 1862.
1.411. Rústicas en Ferreiros, Laxas, Espinoso y Junqueiros, de D. Manuel, D. José y Doña Rita Bouzas, no constan en parte los linderos, partijas, 1862.
1.412. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Alonso, testamento, 1862.
1.413. Rústicas en Areal, Mato, Seixedo, Xirga y Padales, de D. Genaro Cid, no constan en parte los linderos, donacion, 1862.
1.414. Rústicas en Airiña y Escobios, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.415. Rústicas en Rio, Fuente, Seixo, Pitos, Lama, Reguengo, Gándara, Porto, Pousada, Berdeal y Penacoba, de D. Pedro Vilerino, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.416. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni en parte los linderos, de D. Antonio Bouzas, venta, 1862.
1.417. Rústicas en Forxo y Agreiro, de Domingo Conde, no constan en parte los linderos, donacion en pago, 1862.
1.418. Rústicas en Aira, Martin, Illo, Bouzas y Rigueira, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.419. Rústicas en Loma, Rabadoira y San Payo, de José Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.420. Rústicas en Carballo y Fuente Mayor, de D. Bartolomé Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.421. Rústicas en Prado de Arriba, de Salvador Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.422. Rústica en Corredoiras, de Salvador Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.423. Rústica en Lobio, de Fernando Delgado, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.424. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José, Benito, Manuel, Antonio, Josefa, Ramon y Sebastian Borrajo, testamento, 1862.
1.425. Rústica en Campo, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.426. Rústica en Tapada, de Manuel Conde, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.427. Rústica en Aras y Carpadeira, de Pablo Vila y Tomás Conde, no constan en parte los linderos, permuta, 1862.
1.428. Rústica en Linares, de Francisco Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.429. Rústica en Reguengo, de José Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.430. Urbana, no consta su situación ni en parte los linderos, de José Pazo, venta, 1862.
1.431. Rústica en Rigueira, de José Gonzalez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.432. Rústica en Carreira y Trasagra, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.433. Urbana, no consta la situación ni en parte los linderos, de Manuel Breña, venta, 1862.
1.434. Rústica en Lama, de Pedro Mangana, no constan en parte los linderos, cesion, 1862.
1.435. Rústica en Cancela y Barreiros, de José Benito y Ana Cid, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.436. Urbana, no consta su situación ni en parte los linderos, de Doña Teresa Blanco, venta, 1862.
1.437. Rústicas en Marma y Veiga, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.

1.438. Rústicas en Vilerio y Lama de Saa, de D. Genaro Airas, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.439. Rústica, no consta su situación ni los linderos, de Gregorio Novas, redencion, 1862.
1.440. Rústica en Farreo da Cortiña, de José Cristobo, no constan los linderos, venta, 1862.
1.441. Rústicas en Cancelo, Barreiros, Rigueiras y Campo, de Juan Perez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.442. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Teresa do Pazo, herencia, 1862.
1.443. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José do Pazo, herencia, 1862.
1.444. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Dolores, Isabel, Domingo y Josefa Conde, testamento, 1862.
1.445. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonio y Dolores Conde, testamento, 1862.
1.446. Rústica en Cortiña, de José Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.447. Rústica en Tras da Anga, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
1.448. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Francisco Mendez, herencia, 1862.
1.449. No consta la naturaleza de la finca ni los linderos en Airabella, de José Alvarez, venta, 1862.
1.450. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Suarez, herencia, 1862.
1.451. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benita de Saa, herencia, 1862.
1.452 y 1.453. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Benito José y María Feijóo, herencia, 1862.
1.454. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Josefa Feijóo, herencia, 1862.
1.455. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de María Feijóo, herencia, 1862.
1.456. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de los hijos de Antonio do Pazo y su mujer, herencia, 1862.
1.457. Rústica en Lama, de Doña María Angeles Gallego, no constan los linderos, redencion, 1862.
1.458. Rústicas en Arriba, Corga, Lama, Lameiro Grande, Outeiro Angado, Eugido y Pozo, de Francisca Rodriguez, no constan en parte los linderos, adjudicacion, 1862.
1.459. Rústicas en Corgos, Casarela, Cheira y Telleiro, de Silvestre Anglado, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.460. Rústica, no consta su situación ni los linderos, de Benito Feijóo, redencion, 1862.
1.461. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Tomás Fernandez, redencion, 1862.
1.462. Rústica en Fernan-Perez, Carreira, Portego y Tre-sagre, de Agustin Fidalgo, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.463. Rústica en Lameiro y Cerbelo, de Ramon Conde, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.464. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Ignacio Fernandez y Ventura Cid, redencion, 1862.
1.465. Rústicas en Terranegra, Vidual Ocorço, Eido, Monte y Orta de Abajo, de José Piñeiro, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.466. Rústicas en Novoa y Pazo das Quintas, de Pedro Dominguez, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.467. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Andrés do Barrio, redencion, 1862.
1.468. Rústicas en Terroal, Barreiros, Viña da Campiña, Tarreo do Feixo, Regeson, Fonte, Lamela, Lama, Barreiro, Reboiro, Torre, Canedo, Gándara, Rabaña, Saramagal, Carreira, Tulla, Cortello y Tras da Casa, de Dolores Salgado, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.469. Rústicas en Abelairas, Guterada y Nial, de José Malvesado, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.470. Rústicas en Campina, Gestaló Saramagal, Viña, Tar-ralo, Seixo, Regeson, Lamela, Lama, Barreiros, Reboiro, Cane-do, Lama de Montes, Rabadiña, Montarelas y Montedo do Moño, de Lucia Piñeiro, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.471. Rústicas en Agro, Cadabullo, Airabella y Cortiña do Rial, de Juan Malvesado, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.472. Rústicas en Lameiro, Chouzas, Mallo, Arbolado, Mor-roa, Rozadas, Penedos, Fonte, Portal, Torre, Cortiña y Rabadoi-ra, de Antonio Quintas, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.473. Rústicas en Lameiro, Chouzas, Mallo, Soirtoño, Pene-dos, Bouza, Campo, Fonte, Chaira y Pote, de José Quintas, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.474. Rústicas en Pena Señora, Cortiña de Arriba, Cortiña detrás y Cortiña de Abajo, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.475. Rústica en Calviños, de Ramon Cid, no constan los linderos, venta, 1862.
1.476. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Gregorio Lopez, redencion, 1862.
1.477. Rústica en Caslomberte, de D. Andrés Lorenzo y Sua-rez, no constan los linderos, redencion, 1862.
1.478. Rústicas en Ladiñas de Abajo, Lameira y Partoeiro, de D. Pedro Cid y herederos de D. Fernando Quintas, no constan en parte los linderos, cesion en pago, 1862.
1.479. Rústica en Presa, de D. José Fernandez Bujan, no constan en parte los linderos, venta, 1862.
1.480. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Doña Dorotea Iglesias, redencion, 1862.
1.481. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de José Sanchez, redencion, 1862.
1.482. Rústica en Bal de Nogueiras, de D. Andrés Perez, no constan los linderos, venta, 1862.
1.483. Rústicas en Reguengo y Tojal, de Bernardo Calvo, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.484. Rústicas en Bal, Prado, Souto, Agado, Orta y Viber-reño, de Joaquin Parada, no constan en parte los linderos, herencia, 1862.
1.485. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Antonio Vilanova, foro, 1862.
1.486. Rústicas en Bouza, Gijon, Castiñeiro, Ougreiro y Reg-adas, de Antonio Vilanova, no constan en parte los linderos, foro, 1862.
1.487. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Bartolomé Cid, redencion, 1862.
1.488. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de D. Manuel Dominguez y D. Antonio Alonso, redencion, 1862.
1.489. Rústicas en Lamas, Carromas, Requejo y Ferradal, de Doña Juana Labato, no constan los linderos, herencia, 1862.
1.490. No consta la naturaleza de la finca, su situación ni linderos, de Domingo Conde, redencion, 1862.
1.491. Rústicas en Cortiña, Portogueiras, Rigueirrolongo, Cantioño, Entrebaldos y Regato, de D. Ricardo Rodriguez, no constan en parte los linderos, adjudicacion, 1862.

1.492. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Luis Gomez Seara, venta, 1862.
 1.493. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Alvaro Pereira y Gonzalez, foro, 1862.
 1.494. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Alonso Conde, foro, 1862.
 1.495. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Ricardo Rodriguez, venta, 1862.
 1.496 y 1.497. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Pedro Prado y Mateo Piñeiro, venta, 1862.
 1.498. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Pedro Lopez y Bernarda Rodriguez, redencion, 1862.
 1.499. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Pedro Vilerino, redencion, 1862.
 1.500. Rústicas en Pereiras, Campo, Bigueiras y Moñños, de D. Manuel Rodriguez, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
 1.501. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Antonio Valcárcel y Genaro Barracel, redencion, 1862.
 1.502. Rústicas en Anavariza y Abajo, de D. Antonio Alonso, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
 1.503. Rústicas en Formeiro y Carrueiros, de Rosendo Delgado, no constan en parte los linderos, hipoteca, 1862.
 1.504. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de D. Manuel Saavedra y Pando, D. Rafael, D. Ramon, Doña Antonia Saavedra y Pando y más hermanos, partija de herencia, 1862.
 1.505. No consta la naturaleza de la finca, su situacion ni linderos, de Antonio Rumbao, redencion, 1862.

PREVENCIÓNES.

1.º Los que aparecen ó se crean interesados en las inscripciones siguientes anteriormente extractadas, acudirán á rectificarlas conforme á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Julio de 1862.
 2.º Tambien podrán solicitar la rectificacion y traslacion de dichas inscripciones á los nuevos registros los que tengan la representacion legitima de cualquiera de los interesados, como el padre por el hijo que esté bajo su potestad, el marido por la mujer, el tutor ó curador y el mandatario verbal ó tácito.
 3.º Para adicionar el traslado de las inscripciones defectuosas, se presentarán en el Registro los documentos de que resulten las circunstancias que deben adicionarse, y en su defecto una nota en que se expresen, extendida de conformidad y firmada por todos los interesados. Cuando dichas circunstancias se refieran á los linderos de una finca rústica, se considerarán como interesados los dueños de los predios colindantes.
 4.º La rectificacion prevenida es necesaria para asegurar los derechos á que se refieren los mencionados asientos defectuosos, porque trascurrido un año desde que empezó á regir la ley hipotecaria, en tanto se considerará transmitido el dominio de los inmuebles, y constituidos, modificados ó extinguidos los derechos reales de toda especie con relacion á tercero, en cuanto conste, así en las antiguas como en las nuevas inscripciones y no más: lo que no aparece en ellas explícitamente consignado, aunque se acredite por los títulos de pertenencia, por los protocolos de las Escribanías ó se justifique plenamente por cualquiera otro de los medios de prueba que se admiten en juicio, no podrá oponerse á terceros adquirentes que hayan inscrito su derecho, exceptuándose tan sólo las hipotecas legales que menciona el art. 354 de la citada ley. Los que descuiden la rectificacion de las inscripciones comprendidas en este extracto sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.
 5.º Por la rectificacion de los asientos defectuosos que se pida dentro de un año, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín de la provincia, se devengará en el Registro la mitad de los honorarios de Arancel.
 Allariz 16 de Noviembre de 1863.—José F. Miguez.

Registro de la Propiedad del partido de Manacor.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MALLORCA.

Formadas con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862 las relaciones de los asientos defectuosos contenidos en los libros de la extinguida contaduría de hipotecas de este partido, se publican á continuacion, siguiendo el orden de los pueblos á que corresponden las fincas objeto de dichos asientos.

MANACOR.

Establecimiento de un molino de viento y dos casas, por Juana Pascual á favor de Juan Riera, 1768.
 Quitacion de censo á los carmelitas de Palma de una cuarterada de tierra en San Lorenzo, por Antonio Galmés, 1769.
 Idem id. de una cuarterada y media en id., por el mismo, 1769.
 Establecimiento de una cuarterada de tierra, por Bartolomé Tous á Bárbara Montaner, 1774.
 Permuta de un cuarton y medio de tierra en San Lorenzo, entre Rafael Umberto y Magdalena Bou, 1773.
 Cesion de censos sobre tierra, por Antonio Mascaró á Don Francisco Romana, Presbítero, 1778.
 Establecimiento de un cuarton de viña, por Juan Caldentey á Vicente Duran, 1779.
 Venta de un cuarton de viña, por Catalina Gomila á Miguel Fullana, 1779.
 Establecimiento de medio cuarton de tierra con una torre de molino arruinada, por Sebastian Mesquida á Juan Riera, 1781.
 Imposicion de censo sobre tres cuarterones de tierra, por la cofradía de San Pedro y San Bernardo á D. Juan Rosiñol, Presbítero, 1785.
 Imposicion de censo sobre una cuarterada y media de tierra, por la cofradía de San Pedro y San Bernardo á D. Juan Rosiñol, Presbítero, 1785.
 Quitacion de censo á la comunidad de Presbíteros de Manacor sobre siete cuarterones de tierra con un molino de viento, por Miguel Frau, 1785.
 Quitacion de censo sobre tierras á Antonio Terrers, por Juan Gomila, 1786.
 Quitacion de censo á Bernardo Estelrich de dos cuarteradas y medio cuarton de tierra en San Lorenzo, por Miguel Vaquer, 1786.
 Establecimiento de cinco cuarteradas de tierra, por la mandapía de Antonia Estelrich á Pedro Roselló, 1787.
 Venta de tres cuarterones de tierra, por Antonio Frau y otros á D. Pedro Antonio Zuforteza, 1787.
 Establecimiento de media cuarterada de tierra, por Isabel Martí á Francisco Forteza, 1788.
 Venta de un cuarton de tierra con un molino de viento, por Juan Fiol á Antonio Febrer, 1790.
 Establecimiento de 17 cuarteradas de tierra en San Lorenzo, por Jaime Mas á Mateo Soler, 1791.
 Venta de censo sobre 47 cuarteradas de tierra en San Lorenzo, por Jaime Mas á Sebastian Llull, 1792.
 Venta de un cuarton de tierra, por Juana María Domenge á favor de Amador Serra, 1792.

Venta de media cuarterada y medio cuarton de tierra, por Guillermo Rosiñol á Antonio Cerdá, 1794.
 Permuta de media cuarterada de tierra entre Miguel Febrer y Juana Febrer y otros, 1798.
 Permuta de media cuarterada de tierra entre Juana Febrer y otros y Miguel Febrer, 1798.
 Quitacion de censo sobre tierra á ocupacion de temporalidades, por Margarita Soler, 1799.
 Quitacion de censo sobre tierra á ocupacion de temporalidades, por D. Pedro Roselló, 1799.
 Quitacion de censo sobre tierra á la Real Hacienda, por Don Juan Tous, 1803.
 Quitacion de censo sobre tierra á la Real Hacienda, por Don Juan Nadal, Presbítero, 1803.
 Permuta de una cuarterada de tierra entre Gabriel Fullana y Bartolomé Muntaner, 1803.
 Quitacion de censo sobre un huerto de tierra con molino de viento y casa al Economo de beneficios, por Rafael Frau, 1806.
 Permuta entre María Llull y Juan Binimelis, 1807.
 Quitacion de censo sobre tierra al Ayuntamiento de Manacor, por Monserrate Galmés, 1807.
 Venta de medio cuarton de tierra con molino de viento, por Juan Riera á Pedro Grimal, 1812.
 Venta de medio cuarton de tierra por los herederos de Antonio Bestard á Doña María Truyol, 1812.
 Establecimiento de medio cuarton de tierra en San Lorenzo, por el Vicario de id. á Bartolomé Puigrós, 1812.
 Permuta de una cuarterada de tierra entre Juan Parera y Guillermo Caldentey, 1819.
 Venta de un censo sobre un cuarton de tierra, por Isabel Llull á D. Juan Tous, 1813.
 Venta de un cuarton de tierra, por los Sres. Marqueses de Campo-Franco á D. Onofre Roselló, Presbítero, 1813.
 Venta de media cuarterada de tierra, por D. Pedro José Grimalt á Miguel Fabrer, 1816.
 Venta de una cuarterada de tierra, por Juan Antonio Parera á Antonio Riera, 1833.
 Venta de dos huertos de tierra, por Práxedes Llull á Antonio Riera, 1833.
 Venta de tierra viña, por Antonio Fabrer á Antonio Llull, 1833.
 Quitacion de censo sobre cuatro cuarteradas y media de tierra á Pedro Badía, por Jaime Pau, 1836.
 Venta de censo sobre media cuarterada, medio cuarton y un huerto de tierra en San Lorenzo, por Isabel Grimalt á Antonio Fabregues, 1837.
 Venta de tres cuarterones de tierra, por Gabriel Femenias á Juan Pont, 1844.
 Quitacion de censo sobre un traste de tierra, por Doña Margarita Truyol al Estado, 1842.
 Establecimiento de una cuarterada de tierra, por Fray Antonio Masanet, Presbítero, á Bernardo Gil, 1842.
 Venta de censo sobre un molino de viento, por Juan Cabrer á Doña Catalina Manera, 1842.
 Imposicion de censo sobre un predio, por Juan Obrador á Antonio Miguel y Vaquer, 1842.
 Quitacion de censo sobre tres cuarterones de tierra á los dominicos de Manacor, por Juan Morey y Catalina Llull, 1842.
 Quitacion de censo sobre tres cuarteradas de tierra á los mismos, por id. id., 1842.
 Venta de un censo sobre media cuarterada de viña, por Antonio Bonet á D. Jorge Llull, Presbítero, 1842.
 Venta de media cuarterada de tierra, por Jaime Morey á Juan Galmés, 1845.
 Venta de seis destres de tierra, por Martin Feliú á Jerónimo Puigserver, 1851.
 Venta de cinco cuarterones de tierra, por el mismo á id., 1851.
 Promesa de venta de un cuarton de viña, por D. Mateo Benasser á Margarita Benasser, 1854.
 Venta de una cuarterada y media de tierra, por Melchor Montaner y otros á Juana Maria Besch, 1856.
 Venta de tres cuarterones de tierra, por Lorenzo Galmis á Juan Servera y otros, 1845.
 Venta de media cuarterada de tierra selva, por Administradores á D. Martin Bonet, 1851.
 Venta de media cuarterada de tierra, por Juan Vicente Palau á Miguel Roselló, 1851.
 Permuta de media cuarterada de tierra entre Catalina Umberto y Rafael Bauzá, 1851.
 Cesion de 168 destres de tierra, por D. Felipe Gili á Guillermo Fullana, 1858.
 Promesa de venta de medio cuarton de tierra, por Isabel María Forteza á Bernardo y Nicolás Forteza, 1857.
 Venta de una cuarterada de tierra, por Petra Pascual á Francisco Riera, 1851.
 Venta de una cuarterada y media de tierra, por Bartolomé Benosá á Onofre Domenge, 1851.
 Venta de tierra, por Francisco Gomila á Bartolomé Oliver, 1860.
 Venta de un cuarton de tierra, por Juana María Febrer á Juana María Llull, 1848.
 Venta de un cuarton de tierra en San Lorenzo, por Pedro Riera á Antonio Galmés, 1851.
 Venta de censo sobre tres cuarteradas y un cuarton de tierra, por Antonia Fabregues al hospital de Manacor, 1853.
 Venta de tres cuarteradas de tierra en San Lorenzo, por Antonia Sansó á Pedro Galmés, 1851.
 Promesa de venta de medio cuarton y un huerto de tierra-viña, por Jaime Llompard á Miguel Gomila, 1854.
 Venta de un cuarton de tierra en San Lorenzo, por Lorenzo Vives á Antonio Galmés, 1851.
 Quitacion de censo sobre tierra á Bartolomé Riera, por Don Gregorio Llull, 1851.
 Quitacion de censo sobre tierra al Estado, por Pedro Juan Montaner, 1856.
 Quitacion de censo sobre tres cuarteradas de tierra al Estado, por Pedro Juan Montaner, 1856.
 Quitacion de censo sobre media cuarterada de tierra al Estado, por Guillermo Llinás, 1856.
 Quitacion de censo sobre tierra al Estado, por Juan Galmis, 1856.
 Quitacion de censo sobre cinco cuarterones de tierra al Estado, por Francisco Omar, 1856.
 Quitacion de censo sobre una cuarterada de tierra á D. Pedro Mariano Orlandis, por Jerónimo Mesquida, 1856.
 Idem sobre media cuarterada de tierra al mismo, por id., 1856.
 Idem sobre una cuarterada de tierra al mismo, por id., 1856.
 Idem sobre media cuarterada de tierra al mismo, por id., 1856.
 Idem sobre media cuarterada de tierra al mismo, por id., 1856.
 Idem sobre dos cuarteradas de tierra al mismo, por id., 1856.
 Idem sobre media cuarterada de tierra al mismo, por id., 1856.
 Quitacion de censo sobre 18 cuarteradas de tierra al Estado, por el Sr. Marqués de Ariáñez, 1855.
 Quitacion de censo sobre una cuarterada y media y 80 destres de tierra á D. Mariano Orlandis, por Juan Antonio Parera, 1859.
 Quitacion de censo sobre un huerto de tierra con casa al Estado, por Bartolomé Mas, 1860.

Quitacion de censo sobre tierra á la comunidad de Presbíteros de Manacor, por Jerónimo Puigserver, 1860.
 Venta de medio cuarton de tierra, por Juan Sureda á Juan Sansó, 1861.
 Division de bienes entre Juan y María Llull y Catalina Mascaró, 1792.
 Permuta entre María Llull y Juan Binimelis, 1807.
 Establecimiento de tres cuarterones, un huerto y 20 sueldos de tierra en Tortoba, por D. Antonio José Pont á Lorenzo Oliver, 1826.
 Donacion universal hecha por Martin Felipe Roselló, 1841.
 Donacion hecha por Antonio Galmés y Francisca Galmés, 1845.
 Division de tres huertos y ocho destres de tierra entre Andrés Bauzá y otros y Lorenzo Bauzá, 1853.
 Division de un cuarton 90 destres de tierra entre los mismos, 1853.
 Division de un cuarton de tierra entre D. Antonio Galmés, Presbítero, y Guillermo Galmés, 1856.
 Préstamo cancelado sobre un cuarton de tierra, por Gaspar Fuster á Antonio Sard, 1857.
 Division de un cuarton 86 destres de tierra entre Catalina y Jaime Morey, 1858.
 Division de 40 cuarteradas de tierra y viña entre Antonio y Juan Billoch, 1851.
 Embargo judicial de un molino de viento, por D. Miguel Cañellas á Cristóbal Riera, 1850.
 Título patrimonial eclesiástico de siete cuarterones de tierra, por D. Damian Pastor á sí mismo, 1853.
 Division de tres huertos ocho destres de tierra entre Lorenzo y Andrés Bauzá, 1853.
 Division de media cuarterada de tierra entre Miguel Roselló y otros y Guillermo Roselló, 1856.
 Préstamo sobre nueve cuarterones de tierra con casa, por Don Bartolomé Peña á Matias Roselló, 1845.
 Préstamo sobre medio cuarton de tierra, por Pedro Juan Duran á Gabriel Oliver, 1848.
 Embargo judicial de un cuarton de tierra, por D. José Aguiló á Rafael Forteza, 1848.
 Embargo judicial de siete huertos de tierra, por el Juzgado á Gabriel Carrió, 1850.
 Division de un cuarton de tierra entre Catalina Pont y Antonio Pont, 1851.
 Entrego de legitima, por Miguel Martí y otro á Isabel Martí, 1851.
 Entrego de legitima de un cuarton de tierra, por Miguel Martí, y otro á Ana Martí, 1851.
 Cesion á acreedores sobre cuatro cuarteradas y media de tierra viña, por D. Miguel Domenge á D. Juan Bagur, 1852.
 Préstamo cancelado sobre una cuarterada de tierra, por Juan Fons y otro á Juan Ferrer, 1857.
 Fianza sobre un cuarton de tierra, por D. Juan Noguer á Juan Riera y otros, 1860.
 Division de un huerto y medio de tierra entre Jaime y Antonio Perelló, 1860.
 Préstamo sobre tres fincas, por D. Manuel Martínez á Francisco Sureda, 1862.
 Donacion de una cuarterada de tierra, por María Duran á Juan Vallespir, 1851.
 Donacion de una cuarterada y media de tierra, por Damian Pastor á D. Damian Pastor, 1855.
 Donacion de un cuarton de tierra, por id. á id., 1855.
 Testamento de media cuarterada de tierra, por Catalina Pol á Francisca y Catalina Pascual, 1856.
 Quitacion de censo sobre una casa á D. Juan Ferrer, Presbítero, y otro, por Fray Vicente Gelabert, Presbítero, 1770.
 Venta de censo sobre una casa, por Antonia Roselló y otros á Alejo Torelló, 1770.
 Quitacion de censo sobre una casa y bodega al convento de Manacor, por Juan Odon Palou, 1771.
 Quitacion de censo sobre una casa á Pedro Antonio Mercadal, por Sebastiana Amengual, 1771.
 Quitacion de censo sobre una casa á Antonia Torelló, por Catalina Garriga, 1772.
 Venta de un censo sobre una casa, por Juan Gomila y otros á Gabriel Sansó, 1774.
 Venta de una casa en San Lorenzo, por el Vicario del mismo á Juan Jaume, 1774.
 Imposicion de censo sobre una casa, por las religiosas de Santa Catalina de Sena á Mateo Barceló, 1776.
 Quitacion de censo sobre una casa y bodega á D. Juan Odon Palou, por Fray Vicente Gelabert, Presbítero, 1778.
 Renuncia de una casa, por Juana Vadell á Lorenzo Caldentey, 1780.
 Imposicion de censo sobre una casa á Rosalina Forteza, por Rafael Buenaventura Martí, 1781.
 Imposicion de censo sobre una casa á Rosalina Forteza, por Rafael Buenaventura Martí, 1784.
 Imposicion de censo sobre dos casas á Rosalina Forteza, por Rafael Buenaventura Martí, 1789.
 Permuta de un censo, entre José Domingo, y José Picó, 1797.
 Quitacion de censo sobre una casa á ocupacion de temporalidades, por D. Segismundo Andreu, 1799.
 Establecimiento de una casa en San Lorenzo, por Antonia Salas á Catalina Comas, 1804.
 Imposicion de censo sobre una casa á D. Juan Pont, por la capellania de Manacor, 1806.
 Imposicion de censo sobre una casa á D. Pedro Juan Truyol, Presbítero, por la capellania de Manacor, 1810.
 Imposicion de censo sobre una casa á María Ana Huguet, por D. Andrés Davin, 1811.
 Establecimiento de una casa en San Lorenzo, por el Vicario del mismo á Bernardo Galmés, 1812.
 Designacion de una casa, por Juan Bonet á Juana María Bonet, 1825.
 Venta de una casa, por Pedro Fornés á Pedrona Alexa, 1836.
 Venta de una casa, por Jaime Vidal á Jaime Tauler, 1836.
 Adjudicacion de una casa, por el Juzgado de primera instancia á Catalina Pujadas, 1840.
 Venta de una casa, por Cosme Jaime á favor de Guillermo Sureda, 1842.
 Venta de una porcion de casa, por Andrés Cerdá á Juan Sastre, 1842.
 Venta de un censo sobre una casa en San Lorenzo, por Miguel Bauzá á D. Jorge Llull, Presbítero, 1842.
 Venta de censo sobre una casa, por Bartolomé y Juan Amengual á D. Jorge Llull, Presbítero, 1842.
 Venta de censo sobre una casa en Tartarit, por Antonio Roselló á D. Jorge Llull, Presbítero, 1842.
 Quitacion de censo sobre una casa á Sebastian Martorell, por Antonia Bosch, 1842.
 Imposicion de censo sobre una casa, por D. Pedro Llull, Presbítero, á Magin Carbonell, 1851.
 Cesion de censo sobre una casa, por D. Gabriel Ballester á la comunidad de Santa Eulalia, 1853.
 Promesa de venta de una casa, por Margarita Nadal á Margarita Ginard, 1855.

Quitacion de censo sobre una casa al Estado, por el Sr. Marqués de Arriñy, 1858.

Cesion en pago de unas casas, ántes solares, por Lorenzo Galmés á Rafael Galmés, 1859.

Venta de censo sobre unas casas, ántes solares, por Lorenzo Galmés á Rafael Galmés, 1859.

Venta de censo sobre una casa, por Miguel Roselló á Nadal Anteam, 1851.

Venta de una casa, por Pedro Roig á Antonia Mas, 1851.

Quitacion de censo sobre una casa á Fray Francisco Compañy, por Domingo Ginard, 1851.

Division de una casa entre D. Juan Riera, Presbítero, y otros y María Riera, 1771.

Entrego de una casa, por Gabriel Puigrós y Antonia Marimon á Gabriel Puigrós, 1775.

Division de una casa entre D. Juan Riera, Presbítero, y otros y María Riera, 1793.

Division de una casa entre Francisca Llodrá y Catalina Llodrá, 1809.

Asistencias militares, por Doña Juana Serra, á D. Gaspar Roig de Luis, 1813.

Debitario sobre una casa, por Juan Domenge á D. Miguel Pizá, 1830.

Préstamo sobre una casa, hecho por Antonio Galmés á Cristóbal Pelegrí, 1844.

Embargo alzado de una casa del barrio 3.^o, manzana 2.^a, número 2, por el Juzgado de primera instancia á Guillermo Ferrer, 1848.

Entrego de legítima de una casa-horno, por Francisca Alcover y otros á Antonio Suasi, 1848.

Entrego de legítima de una porcion de casa ó solar, por Francisca Alcover y otros á Francisca Suasi, 1848.

Préstamo sobre una porcion de casa, hecho por Miguel Mesquida á Pedro Juan Mesquida, 1848.

Embargo alzado de una casa en el barrio 4.^o, manzana 4.^a, número 20, á Francisco Roselló á instancia de D. Lorenzo Truyló, 1850.

Renuncia de un solar de casa, por Rafael Parera á Guillermo y Gabriel Parera, 1850.

Embargo de una casa, barrio 3.^o, manzana 1.^a, á Márcos Gelabert, por el Juzgado, 1850.

Embargo judicial de una casa á Martin Mascaró, á instancia de D. Pedro Antonio Roig, 1850.

Embargo judicial de una casa-molino á Cristóbal Riera, á instancia de D. Miguel Cañellas, 1850.

Cesion de una casa, por Angela Masanet á Juan Riera, 1851.

Division de una casa y sótano entre Antonio y Juan Billoch, 1851.

Abono de cantidad sobre una casa, por Antonio Febrer y Francisco Febrer, 1852.

Préstamo cancelado sobre una casa y fábrica de aguardiente, por D. Francisco Oliver á Rafael Vallespir, 1854.

Préstamo sobre una casa, hecho por Doña Catalina Mas á Lorenzo Artigues, 1858.

Préstamo sobre una casa, hecho por D. Juan Mata Mora á Damiana Nadal, 1858.

Prohibicion de venta alzada á Antonio Castor, por Lorenzo Galmés, 1859.

Préstamo sobre una casa, hecho por Sebastian Riera á Bárbara Fullana, 1859.

Préstamo sobre una casa, hecho por José Marqués á Juan y Antonia Alcover, 1860.

Debitario sobre una casa, por Miguel Riera á Juan Febrer, 1861.

Debitario sobre una casa, por Bartolomé Gayé á Antonio Mascaró, 1861.

Adjudicacion de una casa, por el Juzgado á Doña Magdalena Davin, 1862.

Obligacion temporal sobre una casa, por Miguel Morey á Apolonia Umbert, 1862.

Obligacion temporal sobre media casa, por Miguel Morey á Apolonia Umbert, 1862.

Fianza sobre una casa, por Antonio Pont á Monserrate Galmés, 1862.

Donacion de una porcion de casa, por Pedrona Gelabert á Juan Ferrer, 1811.

Donacion de una casa, por D. Sebastian Delgado, Presbítero, y otros á Magdalena Mora, 1839.

Donacion de una casa, por Juan Tomás Juan á Jáime Juan, 1860.

Venta á censo reservativo de una cuarterada en Son Caulas, por D. Pedro Ramon Descallar á favor de Sebastian Galmés, 1801.

Venta de una cuarterada en Son Caulas, por Juan Vallespir á favor de Sebastian Galmés, 1801.

Venta á censo reservativo de una casa arruinada en la calle del Pon Vey de San Lorenzo, por el Vicario de dicho lugar á favor de Juan Sureda, 1801.

Division de bienes entre Bernardo y Francisca Miguel, 1801.

Venta de media cuarterada en Son Font, por Pedro Juan Perelló á favor de María Ana Galmés, 1801.

Quitacion de censo sobre tierra en Son Parot, por la Intendencia de Mallorca á favor de D. Segismundo Andreu, 1801.

Venta de un censo sobre una cuarterada en Son Pastera, por Catalina Gelabert á favor de Isabel Duran, 1801.

Venta de la tercera parte de una cuarterada en la Cabana, por Onofre, Juana María Pol y otros á favor de Rafael Muntaner, 1802.

Venta á censo reservativo de tres cuarterones de tierra en el Camp de na Serra, por Raimundo Llull á favor de Antonio Estelrich, 1802.

Quitacion de un censo sobre un cuarteron y medio en Son Figuera, por Juan Cabrer á favor de Miguel Bordoy, 1802.

Venta de media cuarterada en Son Caulas, por Margarita Ribot á favor de Sebastian Galmés, 1802.

Venta de un solar cercado de pared, por Isabel María Gomiá á favor de Magdalena Femenías, 1802.

Venta de una cuarterada de tierra en Son Caulas, por Juan Fullana á favor de Juan, Salvador y Andrés Galmés, 1802.

Division de bienes entre Antonio, Juan, Andrés y Miguel Duran, 1802.

Division de bienes entre Juan, Pedro y Bárbara Mesquida, 1803.

Imposicion de censo sobre casa calle de Anejistas, por Juana María Salas á favor de Antonia Basa, 1803.

Donacion de varias fincas, por Antonia Sardá á favor de Matías, Jerónimo y Antonio Riera, 1803.

Imposicion de censo sobre una cuarterada y media de tierra en Son Radó ó Camp de na Serra, por Juan Fiol á favor de Margarita Soler, 1803.

Imposicion de censo sobre varias fincas, por Antonia Ana Fullana á favor de cierto beneficio de la parroquia de Manacor, 1803.

Venta á censo reservativo de un cuarteron y medio en el Carrihat, por Antonia Basa á favor de Bartolomé Pascual, 1803.

Venta de una cuarterada y media en Son Grimalt, por Bartolomé y Margarita Roser á favor de Bartolomé Riera, 1803.

Venta de un cuarteron de tierra en la Canova, por Antonio Pastor á favor de Bartolomé Riera, 1803.

Venta á censo reservativo de una casa en Tartarix, por Miguel, Antonia, María y Sebastian Llull á favor de Bartolomé Sansó, 1804.

Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Ferrer nou, por Francisco Picó de Rafael á favor de Francisco Picó de José, 1804.

Venta de un cuarteron de tierra-viña en la Granada, por Juana María Roselló á favor de Pedro Monserrat, 1804.

Quitacion de un censo sobre tierra en la Granada, por la Intendencia de Mallorca á favor de Miguel Truyló, 1804.

Venta de un cuarteron de tierra en Son Caulas, por Pedro Miguel Duran á favor de Rafael Perelló, 1804.

Venta de un cuarteron de viña en Son Llunas, por Francisca Sansó á favor de Margarita Riera, 1804.

Venta de un molino en Tartarix, por Juan Cabrer á favor de Bartolomé Sansó, 1804.

Venta á censo reservativo de una casa en la calle del Pont Gros, por Juan Nadal á favor de Pedro Juan Llull, 1804.

Imposicion de censo sobre varias fincas, por Margarita Verger á favor de Antonio Roselló, 1804.

Venta de una cuarterada en Son Caulas, por Miguel Alemany á favor de Mateo Palmer, 1805.

Venta á censo reservativo de unas casas calle de Garriga, por Bartolomé Trias á favor de Pedro Antonio Pastor, 1805.

Venta á censo reservativo de una casa en la calle de Engodol, por Juan Vallespir á favor de Gabriel Cabrer, 1805.

Venta de una cuarterada de tierra y viña en Son Caulas, por D. José Domingo á favor de Antonio Truyló, 1805.

Donacion por matrimonio de casa y tierras, por Francisco Roselló y Juana María Rexach á Francisco Roselló, 1805.

Donacion de una casa en la calle de la Creu en Tartarix, por Juan Miguel á favor de Pedro Miguel, 1805.

Division de casa y tierras entre Ana Veñy y Juan y Guillermo Pascual, 1805.

Venta de una casa en la calle dels Llodran, por Miguel Lluis, y otro, á favor de Damiana Cabrer, 1805.

Division de casa y tierra entre Antonio Miguel y Bárbara Ferrer, 1805.

Imposicion de censo sobre casa calle de Garriga, por Juan Gelabert á favor de Domingo Ginard, 1806.

Division de tierra entre Antonio y Juana María Gelabert, 1806.

Permuta de tierras entre Antonio Sard y Andrés Alcover, 1806.

Permuta de tierra con casa entre María Masanet y Miguel Febrer, 1807.

Donacion de varias propiedades de tierra, por Teresa Sureda á favor de Francisca Fabrer, 1807.

Permuta de tierras entre María Llull y Juan Binimeli, 1807.

Venta de una cuarterada de viña en el Pla de Llodrá, por Tomás Sastre á favor de Francisco Picó, 1807.

Division de varias propiedades de tierra entre Mateo Magdalena y Antonio Mora y Antonio Raxach, 1807.

Venta de medio cuarteron de tierra en el Collet, por Bartolomé Font á favor de Miguel Caldentey, 1807.

Venta de una casa en la calle de Tonadors, por Antonio Soler á favor de Andrés Galmés, 1808.

Venta de un cuarteron de tierra en Son Moix, por Francisca Forteza á favor de Manuel Cortés, 1808.

Venta de un cuarteron de tierra en la Canova, por la manda pia de Andrés Nadal á favor de Beatriz Aguiló, 1808.

Venta de una casa en la calle de Meler, por Juan Fiol á favor de Bartolomé Duran, 1808.

Division de varias fincas entre Juan, Antonio y Juana María Gelabert, 1808.

Donacion de una casa por Juana María Raxach á favor de Lorenzo Sansó, 1808.

Venta á censo reservativo de un solar de casa, por el convento de Santo Domingo de esta villa á favor de Juan Pascual, 1809.

Division de casa y tierra entre Catalina y Francisca Ana Llodrá, 1809.

Imposicion de censo sobre media cuarterada en la Marineta, por Mateo Morey á favor de Juan Vallespir, 1809.

Donacion de casa y tierra, por Ana Perelló á favor de Pedrona y Antonia Sansó, 1809.

Entrego por legítima de varias fincas, por Bernardo Truyló á favor de Juana María y Angela Truyló, 1809.

Division de varias fincas entre Lorenzo Tomás y Guillermo Galmés, 1809.

Division de varias fincas entre Pedro Juan y Juan Grimalt, 1810.

Venta de una cuarterada de tierra en el Caparó, por Pedro Antonio Perelló á favor de Pedro Juan Truyló, 1810.

Donacion de casa y tierra, por Antonia Riera á favor de Juan, Catalina, Sebastian, Antonia y Magdalena Riera, 1810.

Imposicion de censo sobre varias fincas, por D. Pedro Juan Truyló á favor de una capellanía en la parroquia de Manacor, 1810.

Division de casa y tierra entre Catalina, Juana María y María Ordinas, 1810.

Permuta de dos casas entre Miguel Bannaser y Onofre Bonnin, 1810.

Venta de medio cuarteron de tierra en las Perelladas, por los administradores de la manda pia de María Pascual á favor de Antonio Truyló, 1810.

Venta de una casa en la calle de Codol, por Antonio Fullana á favor de Bárbara Santandreu, 1810.

Imposicion de censo sobre casa y tierras, por Miguel Salas á favor de Gabriel Riera, 1810.

Division de varias fincas entre Antonio y Juan Bonet, 1810.

Venta de casa calle de Garriga, por Pedro Antonio Pastor á favor de Antonio Vallespir, 1810.

Venta de casa en la calle de Pont Gros, por Jáime Llull á favor de Miguel y Melchor Riera, 1810.

Venta á censo reservativo de un solar de casa en el Barracar, ó sea desahucio del mismo, por Bernardo Juan á favor de Antonio y Guillermo Fabregues, 1811.

Venta de un cuarteron en la Tafal, por María Grimalt á Juan Grimalt, 1811.

Venta de un cuarteron en Mirabó, por Pedro José Fullana á favor de Miguel Grimalt, 1811.

Venta de tres cuarteradas y un cuarteron en Son Moro, por Bartolomé Servera á favor de Rafaela Pons, 1811.

Venta de media cuarterada en el Caparó, por Bartolomé Morey á favor de Isabel Fullana, 1811.

Permuta de dos propiedades de tierra entre Coloma Llaneras é Isabel Fullana, 1811.

Division de casa y tierras entre Pedro, Guillermo y Jáime Grimalt, 1811.

Venta de media cuarterada en el Camp de na Serra, por Julian Frau á favor de Juan Vallespir, 1811.

Venta de media cuarterada en el Caparó, por Juana María Sansó á favor de Juan Nadal, 1811.

Division de una cuarterada en San Riayas, entre Pedro, Juan, Rafael y Margarita Juan, 1811.

Venta de una casa en la calle de Santigó, por Martin Juan á favor de Antonio Riera, 1811.

Venta de media cuarterada de viña en San Ameret, por Raimundo Bannaser á favor de Jáime Oliver, 1811.

Division de una casa en el Barracar, entre Antonio, Martina y Margarita Rosch, 1811.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.^o—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. José Castellón, Administrador principal de Hacienda pública que fué de la provincia de Málaga en 1862, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de administración de Sello del Estado de la citada provincia, correspondiente al mes de Diciembre de 1862; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Secretaría general.—Negociado 2.^o—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Gregorio Villa, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Málaga en 1866, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de administración de Sello del Estado de la citada provincia, respectiva al mes de Diciembre de 1866; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Secretaría general.—Negociado 2.^o—Por el presente y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Luis Nebot de Padilla, Administrador principal de Hacienda pública que fué de la provincia de Málaga en 1864, ó sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de administración de Sello del Estado de la citada provincia, respectiva al mes de Noviembre de 1864; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—Ignacio Suarez Inclán. —3

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Congreso.

En virtud de providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, restando del Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Manuel de la Torre Borrachero, natural y vecino de Sevilla, hijo de Juan y de Nieves, guarnecedor de calzado, casado con Aurora Avila, de 33 años de edad, que residió accidentalmente en esta corte, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la audiencia de S. S., sita en el Palacio de Justicia, con el fin de llevar á cabo cierta diligencia en causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Diciembre de 1871.—Rafael Valdiesco.

En virtud de providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, restando del Escribano D. Luis Villanueva, se cita y llama á D. Rodrigo Lopez Seijo, D. José Velasco, alias Miro, y á los dos dependientes de este, cuyos nombres y apellidos se ignora, pero que el uno de ellos es alto, rubio, delgado, bien parecido y de voz bastante gruesa, y el otro pequeño de estatura, moreno, de bigote negro, y que de todos se ignora tambien su paradero, á fin de que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente segundo edicto en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezan en dicho Juzgado á prestar indagatoria en la causa criminal que se instruye por juego prohibido; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Luis Villanueva.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita, llama y emplaza á Lope Carvajales y Humanes para que en el preciso término de 30 dias, único que se le señala, comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por la Escribanía del infrascrito por hurto de dos pañuelos de seda; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 6 de Diciembre de 1871.—Salustiano García Muñoz.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, se cita á los dueños de las casas de préstamos en que hayan sido empeñadas las ropas que al final se expresarán, á fin de que comparezcan á la mayor brevedad en la sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso bajo del monasterio que fué de las Salesas, en cualquier dia no feriado, de doce á tres de la tarde, á prestar la oportuna declaracion en causa que se sigue por la Escribanía del infrascrito contra Segundo Rivera Nuñez y Tomasa Martinez Moraleda por hurto de dichos efectos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar: advirtiendo que el empeño debió verificarse el 17 al 27 de Noviembre último por los referidos procesados ú otra persona en su nombre.

Madrid 6 de Diciembre de 1871.—Salustiano García Muñoz.

Prendas hurtadas.

Un par de pendientes de coral gruesos pasados.—Un pañuelo negro de capucha.—Otro id. de lana dulce, fondo negro, con una mancha.—Un abrigo con fleco y un terciopelo.—Un par de enaguas encañonadas.—Unas id. lisas con puntilla.—Una falda de cuadros encarnados, con terciopelo.—Un pañuelo de crepon color tórtola.—Un manto de abrigo.—Unas botas nuevas de sagren y charol.—Una camiseta de batista

con puntilla encañonada.—Una cámara blanca con cuello y puntilla.—Dos pares de medias de algodón con las iniciales de T. y M.—Unos guantes de cabritilla color café.—Y unas caídas con cinturo para encima del vestido.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Garijo é Iglesias, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte por enfermedad del propietario, refrendada por mí el Escribano, se cita y llama por término de seis días á Juan Diego Ruiz, casado, de 28 años, mozo de cuerda con el núm. 4.534, que se dice habitaba calle del Angel, núm. 44, buhardilla, para que se presente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, con el fin de que pueda prestar una declaración en causa criminal que se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Hortic.

Madrid.—Palacio.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, dictada en los autos de abintestado de Doña Paula Tejedor y Culebro, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, ocurrido en la calle de San Juan de esta capital el día 21 de Abril de 1869, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del presente, comparezcan en dicho Juzgado debidamente representados á hacer uso de su derecho.

Madrid 5 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Vicente Rosell, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, dictada en los autos de abintestado de Tomasa Moralejo, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, á los que se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de aquella, ocurrido en esta capital, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado de Palacio debidamente representados á hacer uso de su derecho.

Madrid 5 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, por el presente primer edicto y pregon se cita, llama y emplaza á D. Eusebio Sebastian de Gorbea y Otaola-Urruchi para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presente en su audiencia, sita con la Escribanía del que refrenda en el piso principal del ex-convento de las Salesas, con el fin de hacerle una notificación; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Diciembre de 1871.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado.

SOCIEDADES.

Sociedad del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca.

La Compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca admite proposiciones para recibir 98.000 traviesas en tres plazos, que vencerán el 15 de Marzo, 15 de Abril y 15 de Mayo de 1872.

El pliego de condiciones que ha de servir de base á los contratos está de manifiesto en Madrid en las oficinas de la Compañía, Preciados, núm. 4, y en Salamanca en las del Ingeniero Jefe, donde se recibirán las proposiciones al efecto.

Madrid 8 de Diciembre de 1871.—El Administrador delegado, M. de Luna. X—892—1

NOTICIAS OFICIALES.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 10 de Diciembre de 1871.

Table with columns: HORAS., ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros., TEMPERATURA y humedad del aire., DIRECCION y clase del viento., ESTADO del cielo.

Table with columns: Observaciones meteorológicas del día 10 de Diciembre de 1871. (Temperatura máxima del aire, Idem mínima de id., Diferencia, etc.)

Resultados meteorológicos, medios y extremos, correspondientes al día 10 de Diciembre del decenio de 1859 á 1868.

Table with columns: BARÓMETRO., TERMÓMETRO seco., TERMÓMETRO húmedo., HUMEDAD relativa., TENSION. (Observaciones meteorológicas)

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 10 de Diciembre de 1871.

Table with columns: LOCALIDADES., ALTEZA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros., TEMPERATURA en grados centesimales., DIRECCION del viento., FUERZA del viento., ESTADO del cielo., ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en ninguna provincia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 42 á 43.50 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y á 4'82 el kilogramo.

Idem de certero, á 0'63 pesetas la libra, y á 4'44 el kilogramo. Idem de ternera, á 1'37 pesetas la libra, y á 2'97 el kilogramo. Tocino añejo, á 48'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'78 el kilogramo.

Idem fresco, á 48 pesetas la arroba; á 0'76 la libra, y á 4'65 el kilogramo. Idem en canal, de 46 á 46'06 pesetas la arroba, y de 4'44 á 4'45 el kilogramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 4'41 á 4'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilogramo. Jamon, de 49 á 24'50 pesetas la arroba; de 4'12 á 4'25 la libra, y de 2'43 á 2'74 el kilogramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 pesetas, y de 0'44 á 0'51 el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 45 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'64 la libra, y de 0'50 á 4'39 el kilogramo.

Judías, de 4 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'36 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 5'50 á 3 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilogramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba, y de 0'40 á 0'43 el kilogramo.

Idem mineral, á 4'37 pesetas la arroba, y á 0'42 el kilogramo. Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabon, de 44 á 43 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'53 la libra, y de 4'02 á 4'23 el kilogramo.

Patatas, de 4'25 á 4'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo. Aceite, de 44 á 45'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 4'04 á 4'15 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'92 á 5'57 el decálitro. Petróleo, á 0'85 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro. Trigo, de 42'75 á 44'50 pesetas la fanega, y de 22'63 á 26'25 el hectolitro.

Cebada, de 7'25 á 4'75 pesetas la fanega, y de 43'42 á 44'03 el hectolitro. NOTA.—Reses degolladas ayer. Vacas... 404. Carneros... 514. Terneras... 29. Cerdos... 248. TOTAL... 892.

Su peso en libras... 109.773.—Idem en kilogramos... 50.469'932.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION., Pias., Cénis. (Toledo, Segovia, Atocha, Alcalá ó carretera de Aragon, Bilbao, Estacion del Mediodia, Idem del Norte, Matadero.—Arbitrio sobre las carnes, Idem ganado de cerda, etc.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 10 de Diciembre de 1871.—El Alcalde primero, Manuel María José de Galde.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID.—La Real Sacramental de San Nicolás de Bari, celess por la conservacion del mausoleo donde reposan las cenizas de Mendizábal, Argüelles, Calatrava y Muñoz Torrero, construido en el campo sarto de dicha Sacramental, ha dirigido una circular suscrita por su Presidente D. Pedro Pampillon invitando á todos los buenos patriotas para que acudan con sus auxilios á reparar aquel monumento por medio de una suscripcion iniciada ya por S. M. el Rey, y que se halla abierta en Madrid en los puntos siguientes: Tertulia progresista, Carretas, 14; Casino Unionista, Correo, 4, principal derecha; casa de D. Isidro Tomé, Atocha, 49, esquina á la de San Sebastian, comercio; id. de D. Simon Perez, Mayor, 4, comercio; id. de D. Miguel Estéban, plazuela de Santo Domingo, 19, comercio, y en provincias en todas las tertulias y casinos progresistas y unionistas.

En la noche de hoy explicarán en el Ateneo científico y literario: á las ocho, el Sr. Barbery, sobre Telegrafía y su historia; á las nueve, el Sr. Bravo y Tudela, Historia de la elocuencia política y forense, y á las diez el Sr. Fernandez Jimenez tratará de los Orígenes de Roma. Mañana, á las nueve, el Sr. Gayté explicará Idioma francés; á la misma hora el Sr. Riano se ocupará de Estudios críticos sobre el arte en la Edad Media, y á las diez el Sr. Rosell continuará su conferencia sobre la Historia de la Imprenta. El miércoles, á las ocho, el señor Villaseñor explicará Taquigrafía; á las nueve el Sr. Saavedra continuará sus estudios sobre La sociedad oriental, y á las diez el Sr. Amador de los Rios dará principio á sus lecciones sobre el estado y educación de las clases sociales en España durante la Edad Media.

Estado sanitario.—Tan intensos fueron los frios que se sintieron desde que principió Diciembre, que la columna termométrica llegó á marcar algunas madrugada (seis de la mañana del día 6) hasta cinco grados bajo cero; lo cual, unido á los vientos del N., del N. E. y del N. O. que soplaron, hizo que el temporal fuera insoportable; el barómetro en la sequedad y á las 26 pulgadas y á dos á cinco líneas, y la atmósfera por lo general despejada.

Con semejantes frios algo se ha resentido la salud pública, pues que se han aumentado las afecciones catarrales y reumáticas, y las que ya existian se hicieron más refractarias á las medicaciones que se emplearon, prolongándose más de lo de costumbre. Aumentaronse tambien las enfermedades de carácter flegmático, particularmente las del aparato respiratorio, entre otras las bronquitis, los catarros pulmonares y las pulmonías, que afortunadamente produjeron poca mortandad cuando se acudió á tiempo y con los medicamentos adecuados. Hubo, por último, algunos casos de congestiones hepáticas y cerebrales, de apoplejías y de afecciones del centro-circulatorio y de la médula espinal; las más de ellas mortales á pesar de emplearse los medios más energicos que aconseja la ciencia. (Siglo médico).

Anuncios.

VENTA DE CASA.—LOS TESTAMENTARIOS DEL EXCMO. SR. D. Manuel Estéban Catalá han acordado sacar á segunda subasta pública y extrajudicial una casa que fué de la propiedad del mismo, situada en esta corte, calle de Buenavista, núm. 14 moderno, 12 antiguo, de la manzana 24, cuya área mide 468 metros cuadrados 44 decímetros, ó sean 2.469 pies 60 décimos cuadrados; la que ha sido retasada para esta subasta en 30.000 pesetas, ó sean 120.000 rs. vn.

El acto se verificará el 10 del corriente, de doce á una de su mañana, en el estudio del Notario de esta capital D. Dionisio Antonio de Puga, plaza de Santa María, núm. 3, cuarto segundo izquierda, donde desde hoy se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y los títulos de pertenencia de la finca. X—863—1

CALENDARIO AMERICANO PARA 1872, ó SEA CALENDARIO ESPAÑOL hecho en forma del americano, considerablemente mejorado y más barato.

Se vende en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Baillié, plaza de Topete, núm. 10, Madrid, á los precios siguientes:

Número 1.—En Madrid, 75 céntimos de peseta; en provincias, una peseta. Número 2.—En Madrid, 2 pesetas; en provincias, 2 pesetas y 25 céntimos.

Calendario americano unido al de cuadro.

Número 3.—Dos pesetas en Madrid y 2 pesetas y 25 céntimos en provincias.

Calendario de cuadro solo.

Número 4.—En papel, 25 céntimos de peseta en Madrid y 50 en provincias.

Número 5.—Sobre carton, una peseta en Madrid, y una peseta y 25 céntimos en provincias.

Santos del día.

San Dámaso, Papa y confesor; San Sabino, Obispo, y San Eutiquio, mártir.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

Espectáculos.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—Hoy no hay funcion.—Mañana Linda de Chamounix.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 88 de abono.—Turno par y 1.º.—Como llovido del cielo.—Un almuerzo para dos.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 73 de abono.—Turno 1.º impar.—La feria de las mujeres.—A tal amo tal criado.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 86 de abono.—Turno 2.º.—El diablo en el poder.

SALON ESLAVA (Pasadizo de San Ginés, núm. 3).—A las ocho de la noche.—El pilluelo de Paris.—Un cosechero riojano.—La barba del vecino.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—De gustos no hay nada escrito.—Los mandamientos del tío.—Paco y Manuela.—Los dos solterones.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria.—La fuerza de la conciencia.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—El sitio de Paris.—Baile.

TEATRO MARTIN (Santa Brígida, núm. 3).—A las ocho de la noche.—Funcion 87 de abono.—Turno impar.—El que nace para ochavo.—Tanda de wales al piano y violin por los señores Perillan y del Rio.—A las nueve: La capilla de Lanuzá.—Sinfonia de Nabuco, por id. id.—A las diez: Primer acto de El Triunfo de la Esperanza.—Final de Norma, por id. id.—A las once: Segundo acto de id.—Ave Maria, de Gounod, por los mimos.

GRAN GALERÍA DE FIGURAS DE CERA (Carrera de San Jerónimo, núm. 23).—Grande, variada y extraordinaria novedad.—Venus en la fragua de Vulcano.—Famoso grupo mitológico que consta de Venus, Cupido, las tres Gracias, Vulcano y los Ciclopes.—Del anochecer hasta las once.—Entrada, 2 rs.